

## Información Importante

La Universidad de La Sabana informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad de La Sabana.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento para todos los usos que tengan finalidad académica, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le de crédito al documento y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, La Universidad de La Sabana informa que los derechos sobre los documentos son propiedad de los autores y tienen sobre su obra, entre otros, los derechos morales a que hacen referencia los mencionados artículos.

**BIBLIOTECA OCTAVIO ARIZMENDI POSADA**  
UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
Chía - Cundinamarca

**CONSTRUYENDO UNA SANA CONVIVENCIA EN LOS JARDINES INFANTILES  
DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL**

**AUTORAS: MARLENY URREGO URREGO  
JOHANNA MARCELA ORTEGÓN**

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA**

**TUTOR: MARYBELL GUTIERREZ**

**BOGOTA D.C. COLOMBIA**

**2.015**

## CONTENIDO

	<b>Pág</b>
1. INTRODUCCIÓN	6
2. CONTEXTUALIZACIÓN	9
2.1 CONTEXTUALIZACIÓN EXTERNA	10
2.2 CONTEXTUALIZACIÓN INTERNA DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	13
2.3 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	12
2.3.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL	16
3. JUSTIFICACIÓN.	21
4. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.	26
4.1 LA ARTICULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON UN PACTO DE CONVIVENCIA.	26
4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	30
4.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	34
4.4 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.	35

4.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO.	35
5. MARCO CONCEPTUAL.	36
6. MARCO LEGAL.	44
6.1 LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	44
6.2 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991.	45
6.3 LEY 1098 DE 2006 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	46
6.4 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA NIÑAS.	48
7. DISEÑO METODOLÓGICO.	49
7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.	49
7.1.1 EL ENFOQUE.	49
7.1.2 POBLACION DE OBJETO DE ESTUDIO.	49
7.1.3 TECNICAS DE LA RECOLECCION DE INFORMACIÓN.	50
7.1.4 DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS.	51
7.1.5 PLAN DE ACCIÓN.	53
8. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO.	55
8.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	57
8.2 ANÁLISIS DE LA SENSIBILIZACIÓN.	58
8.3 ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS.	59

8.4 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS.	62
8.5 ELABORACION DE UN PACTO DE CONVIVENCIA.	65
8.6 ESTRATEGIA DE SOCIALIZACION.	66

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

## ABSTRACT

The relations of coexistence between the parents and teachers of the gardens children's of the Secretariat District Social integration are without investigating and some situations or procedures do not have been given a clarity, which challenges the construction of agreements, their appropriation, compliance and self regulation.

This research is the process of construction of a Pact of coexistence for the gardens attached to the Public Secretary of Social integration of the locality of Usaquén; to agree and build pacts or agreements from the participation of the parents and teachers and in accordance with standards and protocols laid down in the guidelines and technical standards for the initial education in the district.

The research approach was qualitative, with a motivated and intentional, research object within a process of action research focused between coordinators, teachers, and parents of the gardens.

This research process opens the door to identify and improve interpersonal relationships of educational agents referred to here, aiming to provide a harmonious and development of children and girls.

**Keywords:** coexistence, agreements, guidelines and standards, initial education.

## DESCRIPCIÓN

Las relaciones de convivencia entre los padres de Familia y Docentes de los Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social están sin investigar y algunas situaciones o procedimientos no se les ha dado una claridad, lo cual reta a la construcción de acuerdos, su apropiación, cumplimiento y auto regulación.

La presente investigación consiste en el proceso de construcción de un Pacto de Convivencia para los Jardines adscritos a la Secretaria Distrital de Integración Social de la localidad de Usaquén; para acordar y construir pactos o acuerdos desde la participación de los padres de familia y docentes y de acuerdo a las normas y protocolos establecidos en los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Educación Inicial en el Distrito.

El enfoque de la investigación fue cualitativo, con un objeto de investigación motivado e intencional, dentro de un proceso de investigación acción focalizado entre los coordinadores, docentes y Padres de familia de los Jardines.

Este proceso de investigación abre las puertas para identificar y mejorar las relaciones interpersonales de los agentes educativos que aquí se mencionan, con el objetivo brindar un desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas.

**Palabras Claves:** convivencia, acuerdos, Lineamientos y Estándares, Educación Inicial.

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación refiere a la identificación de los conflictos, elaboración de herramientas pedagógicas y estrategias para la socialización de un Pacto Convivencia para los Jardines Infantiles de la localidad de Usaquén adscritos a la Secretaria Distrital de Integración Social, lo que se quiere es estipular los acuerdos o pactos que regulan la convivencia de los diferentes sujetos participativos (Padres de Familia, acudientes, docentes y coordinadores) con la intención de desplegar una serie de acciones positivas en busca de un desarrollo integral de los niños y las niñas por parte de los docentes como de los padres de familias como lo exige la norma.

El objetivo de esta investigación consistió en la elaboración de un Pacto de Convivencia, desde la identificación del conflicto y la construcción participativa de los sujetos de estudio y sus intereses. Este Pacto se construyó paso a paso definiendo los aspectos más trascendentales y convenientes principalmente para una atención integral para los niños y las niñas, por ende se caracterizaron en temas como de seguridad, de corresponsabilidad en el proceso de desarrollo, estilos de vida saludable, auto cuidado y de buen trato, todo este con base en el Resolución N° 0325 de 2009. “Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto a la asesoría, inspección y vigilancia y control de la Educación Inicial desde el enfoque de atención integral a la primera Infancia.

Esta investigación inicialmente contextualiza la localidad de Usaquén de manera externa explicando brevemente la ubicación en la ciudad de Bogotá D.C, principalmente con las características de su distribución socioeconómica ya que esto permite comprender al lector de una manera más amplia las particulares de la población y el objetivo que cumple los Jardines Infantiles para atender a esta población.

De la misma forma se hace una contextualización de la **Secretaría Distrital de Integración Social** y su proyecto 735 el cual explica sus objetivos a nivel distrital y posterior a ello se pretende explicar los antecedentes históricos de los Jardines Infantiles que vienen de la mano con los cambios históricos, conceptuales y normativos de la educación inicial a lo largo de las últimas décadas.

Seguidamente se plantea la justificación del proyecto donde se conceptualizan ideas como Educación Inicial, Atención Integral a la Primera Infancia, convivencia, y la relevancia que tiene la construcción de un Pacto de Convivencia en un Jardín Infantil del Distrito.

De acuerdo a lo anterior se explica de manera concisa cual es el objeto de estudio de esta investigación, articulando con el Lineamiento de Estándares Técnicos de la Educación Inicial en el Distrito con un Pacto de Convivencia, del mismo modo se describe el problema de estos sujetos de estudio y finalmente se plantea el Objetivo General como los específicos.

En el siguiente capítulo se plantea el Marco Conceptual y Normativo teniendo en cuenta conceptos, tesis y postulados al igual que norma vigente que regula la educación inicial en Colombia.

En el diseño metodológico de la investigación hablamos del enfoque de la misma, al igual que la población que se ha tomado como objetos de estudio y las técnicas con las que se va recoger la información. Las investigadoras plantean un plan de acción con el fin de lograr que los Jardines Infantiles de la Secretaría de Integración Social de la Localidad de Usaquén construyan un Pacto de Convivencia de manera participativa por parte de los actores creando un ambiente de corresponsabilidad y respeto por los acuerdos.

Ya en la ejecución y el desarrollo del proyecto se habla de las herramientas de recolección de la información, al igual del resultado y análisis de estas, dando una

luz a las investigadoras para encontrar la raíz del conflicto, categorizar y de esta manera plantear las posibles soluciones.

Es en este momento cuando ya se elabora un Pacto de Convivencia de acuerdo a la categorización desarrollada y a la luz de la normatividad vigente para las instituciones educativas que prestan sus servicios a la Educación Inicial. Pero esto no se queda solamente en la elaboración de un Pacto si no que las investigadoras también se interesan por plantear un proceso de socialización del acto de Convivencia donde se tenga la claridad de a quienes, como y con que instrumentos se les debe socializar este Pacto; por ende diseña un folleto o brochure a igual que una presentación digital.

Finalmente el proyecto habla de las conclusiones tomadas de la presente investigación y las recomendaciones a la Secretarias Distrital de Integración Social y sus Jardines Infantiles.

## **2. CONTEXTUALIZACIÓN**

### **2.1 CONTEXTUALIZACIÓN EXTERNA.**

La localidad de Usaquén se ubica en el extremo nororiental de Bogotá y limita al occidente, con la localidad de Suba; al sur, con la localidad de Chapinero; al norte, con los municipios de Chía y Sopo, y al oriente, con el municipio de La Calera.

Esta localidad se divide en 587 barrios, organizados en 9 Unidades lo que la hace la quinta localidad con mayor extensión del Distrito. La UPZ más extensa es Los Cedros (672 Ha), seguida de Paseo de los Libertadores (631 Ha), Usaquén (493 Ha), Santa Bárbara (459 Ha), Verbenal (356 Ha), La Uribe (345 Ha), Toberín (291 Ha), Country Club (286 Ha) y San Cristóbal Norte (275 ha).

En los últimos 30 años, los procesos de urbanización desordenados han ocupado las partes altas de los cerros, cuyo resultado es la ubicación de familias en áreas que presentan alto riesgo por inestabilidad como: canteras, zonas cercanas a cauces y ríos, zonas con evidencias de procesos de inestabilidad, pendientes altas, rellenos y botaderos de basura.

La localidad de Usaquén es una de las localidades más heterogénea de todo el Distrito, en ella coexisten todos los estratos sociales, todas las condiciones de calidad de vida posibles desde las adecuadas hasta la extrema pobreza y la exclusión. Esto se observa en la distribución de la población y el uso del suelo, se encuentran empresas, grandes zonas bancarias y centros comerciales, conjuntos residenciales de casas y apartamentos. Más hacia el norte de la localidad y hacia los cerros orientales encontramos zonas semirurales que aun carecen de los servicios básicos como el agua y el transporte.

Las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- se definen como una porción del territorio urbano más pequeña que la localidad, que comprende un conjunto de barrios o sectores urbanos donde predominan ciertas características urbanísticas, usos acordes con las actividades principales y tipos de ocupación. Su objeto es ser un instrumento de planeación, a escala zonal y vecinal, que condiciona las políticas generales del POT con respecto a las condiciones específicas de un conjunto de barrios.



## 2.2 CONTEXTUALIZACIÓN INTERNA DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Dentro de estas UPZ se encuentran ubicados los Jardines Infantiles de Secretaria Distrital de Integración Social. Los antecedentes históricos de los Jardines Infantiles, vienen de la mano con los cambios históricos y conceptuales de la educación inicial a lo largo de las últimas décadas.

Desde 1968 se plantea el concepto de guardería por un concepto de atención integral al niño satisfaciendo las necesidades básicas y los requerimientos del desarrollo socio-afectivo, psicomotor e intelectual, dando origen a los jardines infantiles.

En 1971 se genera un nuevo proceso metodológico que estableció el sistema de niveles en preescolar de acuerdo a las edades de los niños y niñas, lo que planteó la necesidad de actualizar y unificar el trabajo pedagógico y surge la metodología juego-trabajo. En el año de 1982 se organizan una serie de comisiones con el fin de unificar criterios a todos los niveles y conlleva a la participación de la familia y de la comunidad. Ello, intensifica el aspecto pedagógico y la participación de todo el personal en las prácticas pedagógicas.

En el año 1983 se realiza el diseño de un currículo con elementos formativos que permite desarrollar un programa unificado involucrando los niveles de sala materna y jardín. Se destaca una serie de características de los niños y las niñas en sus diferentes edades, seguidas del desarrollo del niño y las posibles actividades a realizar.

En 1985 y 1993 se orientó el servicio hacia la protección, dejando en un segundo plano la saturación de conocimientos, lo que evidenció una metodología y una evaluación.

En el año 1999 se retoma la pedagogía como actividad central en los jardines, dando como resultado la elaboración del modelo pedagógico<sup>1</sup>.

Es así como en el año 2000 el DABS publica el "Proyecto Pedagógico Red de Jardines Sociales". Este documento recoge las políticas internacionales de la educación inicial y se ubica en una perspectiva de derechos, convirtiéndose en el primer documento publicado de lineamiento sobre las orientaciones para la educación de niños y niñas de 0 a 5 años.

Posteriormente, en el año 2003 se implementa el documento Desarrollo infantil y Educación Inicial y es a partir de éste que se comienza a explicitar el término de EDUCACIÓN INICIAL, retomando las políticas nacionales e internacionales para la primera infancia. En el año 2008 surge el documento: "La Calidad en la Educación Inicial: un compromiso de todos", en el que se propone además de una

Educación Inicial que respete, garantice y restituya los derechos de la infancia, y contribuya también a una atención integral, dejando de lado el enfoque asistencialista al enfoque de garantía integral de los derechos en el que el Estado ya no restituya sino que garantiza, promueve y previene ampliando la responsabilidad del Estado a la familia y a la sociedad.

Para el año 2009 los avances se materializan con la expedición del Decreto 057 de 26 de febrero de 2009 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que prestan el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niños y niñas entre los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006". En este mismo, año la Secretaría Distrital de Integración Social, como rectora de las políticas públicas en la ciudad de Bogotá, expide la resolución 0325 de Abril 24 de 2009, la cual contiene los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial con el fin de cualificar el servicio de Educación Inicial y las prácticas pedagógicas y de cuidado que se desarrollan en las instituciones que lo ofrecen, enmarcados en cinco estándares o componentes que direccionan el trabajo que se desarrolla institucionalmente en torno a la primera infancia: Nutrición y Salubridad Pedagógico, Ambientes Adecuados y Seguros, Talento Humano y Administrativo.

### **2.3 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Esta investigación se desarrolla dentro de una entidad pública la cual ella misma se define de la siguiente manera:

**“La Secretaria de Integración Social (SDIS)** es un ente adscrito a la Alcaldía Mayor Distrital y como tal, está enfocada en coordinar e implementar las políticas sociales direccionadas a todas las comunidades y sectores sociales,

convirtiéndose en la entidad rectora de Políticas públicas que pretenden mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, donde el territorio es el escenario en el cual se construyen los espacios para vivenciar los derechos.

Sus inicios marcan el año 1938, como una Sección de Nutrición en los barrios Santander y Olaya intentando brindar y suplir necesidades enfocadas en la población infantil con diferentes actividades alternas y campañas. Tales necesidades expresadas por la comunidad permiten que en el año de 1960 el Consejo Municipal de Bogotá cree el Departamento Administrativo de Protección Social para agrupar, en un solo ente, funciones específicas de asistencia y protección. Posteriormente, en 1968 gracias a la Presidencia de la República se reforma la estructura administrativa de Bogotá, creando el Departamento Administrativo de Bienestar Social que para el 2007 se convierte en la actual SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”.<sup>1</sup>

La SDIS se puede clasificar como un actor público estatal según Bresser y Conell, ya que pertenece al aparato del estado y gestiona un bien público en la forma de políticas que fomentan la integración en la ciudad. Lo anterior tiene como implicación que la SDIS es entonces, una entidad sin ánimo de lucro que responde al interés general de los ciudadanos; en esta ocasión, a través de las políticas públicas sociales (Bresser,L. & Cunill, N. 1998).<sup>2</sup>

Ahora bien, uno de los proyectos que invenciona y lidera la **Secretaria de Integración Social (SDIS)** es el **proyecto 735** cuyo objetivo principal es potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el

---

<sup>1</sup> Esteban Arango Botero – Alvaro Santiago Díaz – Daniel Rodriguez y Ana Maria Torres Vengoechea, La gestión de lo público, Secretaria Distrital de Integración Social, <https://actoresdelopublico.wordpress.com/secretaria-de-integracion-social>.

<sup>2</sup> Bresser,L. & Cunill, N.(1998) “Entre el Estado y el Mercado: lo público no-estatal”, creada por pablolinares1993. Pág. 23

cuidado calificado, las experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida y alimentación saludables y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores, por ende nacen los Jardines Infantiles de la **S.D.I.S.**

Donde sus objetivos específicos consisten en:

- ✓ Garantizar el derecho al desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia mediante la implementación de los estándares y lineamientos de la educación inicial. (experiencias pedagógicas , arte y cultura, prácticas de cuidado en lo referente al estándar de nutrición y salubridad).
- ✓ Fortalecer la corresponsabilidad de los actores relacionados con la garantía de los derechos al desarrollo, la participación, la existencia y la protección (familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras y otros agentes educativos y culturales), con la garantía del derecho al desarrollo integral en la primera infancia, a través de la participación social, la movilización ciudadana, la promoción de vínculos afectivos seguros y la cualificación del talento humano.
- ✓ Generar condiciones de seguridad para los niños y niñas en primera infancia en los escenarios en los que transcurre su vida cotidiana. Incluye la promoción de una cultura de cuidado para la prevención de accidentes; la promoción y fortalecimiento de relaciones y acciones de buen trato en los ambientes de socialización de los niños y las niñas para lograr la disminución de los índices de violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, abandono y abuso sexual.
- ✓ Contribuir con la protección integral (prevención, promoción, garantía y restablecimiento de derechos) de los niños y las niñas en primera infancia.
- ✓ Fortalecer el sistema de información y monitoreo de la calidad de vida de los niños y niñas en lo que respecta a la primera infancia.

### 2.3.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL.

Con el fin de cualificar el servicio de educación inicial y las prácticas pedagógicas y de cuidado A continuación se explica la función que cumple el Decreto 057 del 2009, de obligatorio cumplimiento por parte de los jardines infantiles tanto los de carácter privado como los pertenecientes a la **Secretaría Distrital de Integración Social (S.D.I.S.)** desde la cual el distrito concibe la calidad e integralidad del servicio de educación Inicial, por medio de los estándares de proceso pedagógico, nutrición y salubridad, talento humano, ambientes adecuados y seguros y proceso administrativo. La **S.D.I.S.** brinda las correspondientes asesorías y regulaciones a través de la Subdirección para la Infancia.

**“El componente de nutrición:** Este estándar incluye todas las acciones dirigidas a garantizar el control de factores ambientales que pueden afectar la salud de los niños y niñas, a través de la existencia de espacios que presenten excelentes condiciones higiénico-sanitarias. Contempla las acciones en materia de garantía de un adecuado nivel nutricional de los niños y niñas de conformidad con los requerimientos nutricionales y a través de adecuadas prácticas sanitarias en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos. Este estándar está conformado por tres áreas:

- ✓ Prácticas de Cuidado. Estas prácticas de cuidado serán orientadas y verificadas bajo criterios de calidad relacionados con el apoyo a la promoción de la salud, así como la prevención y manejo de la enfermedad de niños y niñas.
- ✓ Condiciones higiénico-sanitarias. Estas condiciones serán orientadas y verificadas bajo los siguientes criterios de calidad:
- ✓ Cumplimiento de condiciones Higiénico –Sanitarias.
- ✓ Implementación de plan de saneamiento básico.

Nutrición. Esta parte nutricional será desarrollada y verificada a partir de los siguientes criterios de calidad:

- ✓ Aplicación de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación.
- ✓ Adecuado aporte nutricional.

Otro de los estándares que se trabaja en la educación inicial es el **de ambientes adecuados y seguros**: “Este estándar hace referencia al conjunto de condiciones del espacio físico institucional, de medidas de seguridad y de dotación que hace del jardín infantil un ambiente pertinente y funcional, protector, sano, dotado y suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas. Precisa que el jardín infantil debe cumplir con los requerimientos de ubicación, seguridad, salubridad, espacios físicos diferenciados, dotación y capacidad de acuerdo con las coberturas atendidas. Igualmente, toma medidas de seguridad con las cuales protege la integridad física de los niños, las niñas y demás miembros de la institución. Este estándar está conformado por tres áreas:

- ✓ Infraestructura. Los predios construidos o adaptados para el funcionamiento de jardines infantiles serán orientados y verificados bajo los siguientes criterios de calidad:
  - ✓ Cumplimiento de Parámetros Urbanísticos.
  - ✓ Cumplimiento de condiciones de seguridad y salubridad del inmueble.
  - ✓ Existencia de espacios físicos diferenciados y con áreas suficientes para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Seguridad. Esta parte será orientada y verificadas bajo los siguientes criterios de calidad:

- ✓ Aplicabilidad del plan de emergencia.
- ✓ Garantía de las condiciones de seguridad humana.

Definición e implementación de las estrategias pertinentes para garantizar la seguridad de los niños y las niñas.

- Dotación. La dotación se orientará y será verificada a partir de los siguientes criterios de calidad:
  - ✓ Disponibilidad de dotación adecuada para la prestación del servicio.

También **el estándar o componente pedagógico** hace referencia a la propuesta pedagógica que orienta y da sentido y significado al quehacer pedagógico del jardín infantil, da cuenta de su particularidad e identidad y del camino o sendero que la institución, desde sus principios, las disposiciones legales y las políticas existentes, decide desarrollar para alcanzar las intencionalidades definidas en relación con la formación y desarrollo armónico e integral de los niños y niñas, desde sus diferentes dimensiones del desarrollo, en la perspectiva de la garantía de los derechos. Es una propuesta flexible y está en permanente reflexión y construcción de modo que responda a las características, necesidades, intereses de los niños y niñas, de sus familias y del contexto en que se desenvuelven en el marco de la diversidad y la inclusión. Este estándar está conformado por tres áreas:

- ✓ Proyecto Pedagógico. Este proyecto será orientado y verificado bajo el siguientes criterios de calidad:
  - ✓ Identidad coherencia, pertinencia, construcción participativa y divulgación del Proyecto Pedagógico.
  - ✓ Desarrollo Armónico e integral. El desarrollo de los niños y las niñas será orientado y verificado bajo los siguientes criterios de calidad:

- ✓ Reconocimiento permanente de las características y potencialidades de los niños y las niñas.
- ✓ Pertinencia y relevancia de las acciones pedagógicas.
- ✓ Diseño de ambientes enriquecidos
- ✓ Trabajo con familias y comunidad. Estos procesos con familia y comunidad serán orientados a partir de los siguientes criterios de calidad:
- ✓ Acompañamiento y asesoría permanente a las familias y la comunidad.
- ✓ Comunicación oportuna y relevante con familias.

El **estándar de talento humano** “hace referencia a la organización, idoneidad y gestión que cada jardín infantil desarrolla con las personas que conforman los diferentes equipos de trabajo. El talento humano en los jardines infantiles desarrolla funciones en tres áreas claramente diferenciadas: la pedagógica, la administrativa y la de servicios. Este estándar busca orientar que el Talento Humano que labora en los jardines infantiles y que atiende a niños y niñas de forma directa o indirecta, esté organizado de acuerdo con sus capacidades, experiencias, formación, proporción, funciones y obligaciones. Este estándar está conformado por tres áreas: Organización del Talento Humano. La organización de los equipos de trabajo estarán orientados principalmente por criterios de calidad referida a:

- ✓ Proporción adecuada del talento Humano según número de niños y niñas atendidos. Idoneidad del Talento Humano. La idoneidad de todo el equipo de trabajo que labora en el jardín infantil, será orientada y verificada bajo el criterio de calidad referido a:
  - Formación y experiencia pertinente del talento humano.

- ✓ Gestión del Talento Humano. Estos procesos van dirigidos a la promoción y satisfacción de los equipos de trabajo, será orientado y verificado a partir de los siguientes criterios de calidad:
- ✓ Administración del Talento Humano.
- ✓ Bienestar y satisfacción del Talento Humano.

Por último, pero no menos importante es **el estándar de Proceso Administrativo**, este componente es el que nos atañe para la elaboración de la herramienta de convivencia. Este estándar hace referencia a la capacidad de gestión que tiene el jardín infantil para definir, alcanzar, evaluar sus propósitos y resultados, con el adecuado uso de los recursos disponibles. Contempla actividades de planeación, organización, ejecución y control dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales. Este estándar está conformado por tres áreas:

- ✓ Desarrollo Organizacional. Este aspecto del jardín infantil será orientado y verificado bajo el criterio de calidad relacionado con:
  - ✓ Identidad organizacional.
- ✓ Mejoramiento continuo. El proceso de mejoramiento será orientado y verificado bajo el criterio de calidad relacionado con:
  - ✓ Estrategias permanentes y participativas de seguimiento y evaluación del servicio.
- ✓ Administración de información. El manejo de la información será orientado y verificado bajo el criterios de calidad relacionado con:
  - ✓ Información actualizada, organizada y disponible.

### 3. JUSTIFICACIÓN.

La Educación Inicial entendida desde la última década como:

“La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.

Se caracteriza por:

- Ser inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas del país y las necesidades educativas de los niños y las niñas.
- Considerar que todos los niños y las niñas, independientemente del contexto socio cultural en el que crecen, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos”.<sup>3</sup>

Y de ella se deriva el concepto de atención integral a la primera infancia el cual se viene estableciendo desde mediados del siglo XIX y tomando mayor fuerza desde el XX donde se posicionan diferentes reflexiones académicas y de políticas públicas internacionales como nacionales donde se entiende por:

“Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional),

---

<sup>3</sup> <http://www.mineducacion.gov.co>

de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje”<sup>4</sup>

Es ampliamente reconocida científica, biológica, social en donde los niños y las niñas son reconocidos como sujetos de derecho, personas integrales, que se desarrolla de forma única y diferencial de los demás y que requieren un *cuidado y protección* por su condición.

En esta etapa los niños y las niñas están viviendo un momento decisivo para sus desarrollos posteriores, por ende durante esta etapa del desarrollo humano se deben orientar propuestas de trabajo y acciones donde no se miren a los niños y las niñas de forma fragmentada si no como un ser total, permitiendo la garantía simultaneas de todos sus derechos, sin dejar a un lado el reconocimiento, la importancia y la pertinencia de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta la meditación anterior y en garantía del restablecimiento de los derechos de los niños y las niñas con alguna condición de *vulnerabilidad* y en cumplimiento las convenciones internacionales y la normatividad vigente, esta investigación intenta demostrar que es de vital importancia comprender que todas y todos los agentes educativos (Padres de familia y/o acudientes, docentes y coordinadoras) de los Jardines Infantiles de Secretaria de Integración Social de la Localidad de Usaquén tienen la responsabilidad de realizar maniobras que permita un desarrollo armónico e integral.

Un pacto de convivencia de una institución de Educación Inicial es la construcción de forma democrática (Padres de familia, niños y niñas, Docentes, Directivos y Administrativos) de una suma acciones que brinden a los niños y las niñas la oportunidad de crecer sanamente y felices donde cuyo objetivo sea aprender a convivir , aprender, enseñar y respetar todos los agentes educativos.

---

<sup>4</sup> <http://www.mineducacion.gov.co>

Estos tipos de acciones deben estar en constante socialización y construcción; permitiendo llevar a toda la comunidad en una constante reflexión e interiorización del mismo dándose la oportunidad de delegar y compartir funciones y responsabilidades, en el cumplimiento de compromisos. Todo esto permitirá generar en todos y todas un sentido de la corresponsabilidad en busca de lograr un desarrollo integral, familiar y social.

“Las normas de convivencia y el reglamento que derivan de ellas constituyen una carta de derechos y deberes de la comunidades educativas. La existencia de normas es necesaria dentro de cualquier comunidad”<sup>5</sup>

La **Secretaría Distrital de Integración Social** concibe la convivencia en las instituciones educativas como:

“un medio por el cual las personas puede relacionarse o interactuar en un plano de igualdad y el respeto a sus derechos y diferencias, no solo como un factor necesario para el bienestar para las personas, sino además, condición indispensable para el ejercicio de una verdadera ciudadanía. Al hablar de convivencia en las relaciones humanas implica que cada uno de nosotros asuma el compromiso de:

- ✓ Interactuar (intercambiar acciones con otro u otros).
- ✓ Interrelacionarse (establecer vínculos que implican reciprocidad).
- ✓ Escucha activa (escuchar colocándose en el lugar del otro u otros).
- ✓ Participar (actuar con otro u otros en proyectos personales y colectivos).
- ✓ Comprometerse (asumir responsablemente las acciones con otro u otros).
- ✓ Compartir propuestas.
- ✓ Discutir (intercambiar ideas y opiniones diferentes con otro u otros).
- ✓ Disentir (aceptar que mis ideas pueden ser diferentes).

---

<sup>5</sup> Derecho de la Educación y Convivencia Escolar. Conclusiones y Compromisos. MINEDUC, Chile, 2001.

- ✓ Acordar (encontrar los puntos comunes, implica pérdida y ganancia).
- ✓ Reflexionar (pensar sobre lo actuado y conceptualizar acciones e ideas)".<sup>6</sup>

Es decir la convivencia se constituye por el conjunto de relaciones humanas que establecen entre todos los actores que forman parte de una institución educativa (alumnos, docentes, directiva, padres, entre otros) en un plano de igualdad y respeto a sus derechos y diferencias.

Donoso Sereño (2005) señala que la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción.

Para Hernández Prados (2007) convivir significa vivir con otros sobre la base de unas determinadas relaciones sociales y unos códigos valorativos en el marco de un contexto social determinado.

Reconoce que la convivencia escolar no sólo es un requisito, o condiciones mínimas sin las cuales no sería posible llevar a cabo el acto educativo, sino que además constituye un fin educativo. Por lo tanto, la convivencia escolar, inspirada en valores y principios democráticos, constituye uno de los pilares fundamentales del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes.

Para Ortega, Mínguez y Saura (2003) las propuestas pedagógicas para superar el conflicto en las aulas y promover una sana convivencia pasan necesariamente por la intervención escolar y familiar en el aprendizaje democrático de normas, en el conocimiento personal favoreciendo la adquisición de una sana autoestima, en el desarrollo de la responsabilidad, así como el aprendizaje de habilidades de diálogo y comunicación.

Los comportamientos que desarrollan los actores (padres de familia y/o acudientes, docentes y coordinadores) de un Jardín Infantil son el reflejo de los

---

<sup>6</sup> [www.minieducación.gov.co/1621/article-87284.html](http://www.minieducación.gov.co/1621/article-87284.html)

valores sociales, culturales, familiares y personales de cada uno de ellos, estas acciones son percibidas por los niños y las niñas y son los valores con los cuales crecen e interiorizan hacer parte de una sociedad, se promulga que la educación inicial forma a los niños, las niñas y a su familias para la vida... y es claro que se les quiere formar en una educación para la paz, la convivencia y la democracia.

#### **4. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.**

Durante los últimos años, se ha evidenciado el malestar por parte de las docentes, coordinadoras y en algunos casos también por los padres de familia en cuanto al incumplimiento de prácticas básicas de cuidado, nutrición, seguridad y estilos de vida saludable para con los niños y las niñas.

teniendo en cuenta lo anterior el equipo investigador toma como objeto de la investigación los conflictos, necesidades e intereses y exigencias que la norma vigente establece en la Educación Inicial y encontrar las herramientas adecuadas para **la construcción y socialización de un Pacto de Convivencia en los Jardines Infantiles de La Localidad de Usaquén.**

##### **4.1 LA ARTICULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES TECNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON UN PACTO DE CONVIVENCIA.**

En la resolución 0325 de 2009 “Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 del 2009 respecto a la asesoría, inspección y vigilancia y control de la Educación Inicial desde el enfoque de atención integral a la primera infancia”. Esta resolución nos presenta los Lineamientos y Estándares de la Educación Inicial donde en su Componente Proceso Administrativo hace referencia a la capacidad de gestión que tiene el jardín infantil para definir, alcanzar, evaluar sus propósitos y resultados, con el adecuado uso de los recursos disponibles. Contempla actividades de planeación, organización, ejecución y control dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales.

En su apartado de desarrollo organizacional presenta que cada Jardín Infantil debe elaborar un pacto de convivencia e implementarlo como un recurso de

promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia dentro de los diferentes jardines infantiles. El jardín infantil construye un documento que contiene el Pacto de Convivencia, como herramienta pedagógica que estipula los acuerdos que regulan la convivencia de los diferentes actores del jardín infantil. Este pacto tiene como eje central los valores humanos y permite dinamizar el desarrollo de la organización en coherencia con el proyecto pedagógico.

“El pacto de convivencia compromete la participación directa y dinámica de todos los actores del jardín infantil, padres, madres o cuidadores, niños, niñas, maestras, maestros, directivos, administrativos y servicios generales, en su construcción, implementación, seguimiento y divulgación, con el fin de contar con un ambiente propicio para las interacciones, la organización interna y el funcionamiento general del jardín infantil. El pacto de convivencia contemplará entre otros elementos que el Jardín Infantil considere necesarios, aspectos relacionados con los derechos, responsabilidades y funciones de los diferentes actores, los mecanismos de comunicación a nivel interno y externo, los horarios para la prestación del servicio, el cumplimiento de compromisos financieros, la corresponsabilidad de la familia en el proceso de atención integral.”<sup>7</sup>

También en los Lineamientos de Estándares Técnicos de la Educación Inicial define cuales son los fines del Pacto de Convivencia los cuales son:

- ✓ Contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas sobre la base del respeto a la vida y a sus derechos.
- ✓ Construir acuerdos para garantizar la organización del servicio, las interacciones y la implementación de las prácticas pedagógicas.
- ✓ Desarrollar la capacidad crítica, analítica y creativa de los niños y las niñas para lograr su desarrollo integral, familiar y social.

- ✓ Desarrollar el respeto mutuo entre los diferentes actores del jardín infantil como base de las relaciones humanas, de la paz y de la convivencia social.
- ✓ Generar actitudes orientadas al uso adecuado de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- ✓ Contribuir con la formación de hábitos alimenticios tendientes a mejorar la salud física y mental de los niños y las niñas.
- ✓ Desarrollar una relación armónica entre los niños y las niñas y los bienes materiales del jardín infantil en la búsqueda del respeto y cuidado a la propiedad.”<sup>8</sup>

A manera personal se concibe que el Pacto de Convivencia en los Jardines Infantiles de la localidad permitirá mantener un ambiente educativo de respeto, cordialidad, y compromiso de cada uno de los diferentes actores e integrantes de la institución, (niño, niña, padre, madre y/o acudiente, docente, coordinadora, personal administrativo, personal servicios generales) comprendiendo sus derechos pero a su vez asumiendo sus deberes, desde un enfoque diferencial como integrantes a este proyecto y de este modo mantener un ambiente propicio para lograr una formación autónoma e integral de los niños y las niñas .

Este pacto de convivencia está y seguirá estando en permanente construcción, no sólo en su reformulación conceptual, sino en tener en cuenta la cotidianidad de los miembros de la comunidad educativa, en busca de lograr una convivencia cordial y justa en donde se respete la diferencia de opiniones y las aspiraciones para garantizar un desarrollo integral y armónico de los niños y las niñas quienes son los actores principales de este pacto de convivencia.

Después de indagar en la subdirección Local de Usaquén de la Secretaria de Integración Social, con la referente local de infancia y en los cuatro unidades

---

<sup>8</sup> Lineamiento y Estándares Técnicos de la Educación en el Distrito, Inicial. Pág. 198

operativas cuya modalidad son Jardines Infantiles, se encontró que tienen el conocimiento de que existe un Pacto o documento que orienta sobre las normas o acuerdos en las familias usuarias, docentes, coordinadoras o referentes de infancia. Pero no fue posible acceder a dicho documento porque no se tiene la claridad de la ubicación del mismo.

Una de las situaciones más difíciles para los agentes educativos es que no conocen o manejan un documento que estipule las normas establecidas por los Jardines Infantiles, dando como consecuencia ambigüedades por parte de las docentes, coordinadoras y referentes de infancia frente al cumplimiento de alguna norma y acuerdos.

En medio de la investigación, se evidenció también que no existe un documento en la subdirección local donde se registre las inconformidades, quejas, reclamos, o relatos de situaciones conflictivas que se presentan en estas unidades operativas tanto de parte de los padres de familia como las docentes y coordinadoras.

A lo largo de la investigación, y de acuerdo al análisis de los instrumentos de la investigación, se evidencia que algunos de los Padres de Familia que se benefician de los servicios de cuidado, alimentación y proceso pedagógico que presta este proyecto, mal interpretan o, en algunos casos, abusan de obligaciones contractuales que ya tienen establecidas las docentes. Por ejemplo, solicitan a las maestras que desarrollen prácticas de aseo y de cuidado entre otros tipos de acciones para con sus hijos, que son de completa obligación y responsabilidad de los Padres de Familia, dejando a un lado una serie compromisos para con sus hijos e hijas. En este sentido esta investigación pretende identificar cuáles son los factores que inciden en el conflicto entre los padres y agentes educativos de los Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social de la localidad de Usaquén, y proponer diferentes tipos de acciones para socializar o retroalimentar el Pacto de Convivencia que ya tienen permitiendo dar claridad tanto a los docentes como a los padres de Familia los acuerdos o normas que

permitan una mejor convivencia y una mejor atención para beneficio de los niños y las niñas.

#### **4. 2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.**

De acuerdo a la labor desarrollada por más de ocho años como docentes de Primera Infancia en uno de los Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración en la localidad de Usaquén, se evidencia las múltiples problemáticas entre docentes y familias usuarias del servicio con referencia al tema de seguridad, corresponsabilidad, estilos de vida saludable y auto cuidado, entre otros, en el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.

Una de las herramientas donde se evidencia estos tipos de problemáticas es en el **CUADERNO DE NOVEDADES** herramienta propuesta por norma establecida en los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Educación Inicial en la que exige que cada una de las docentes escriba las diferentes novedades tanto de los niños como de las niñas y sus familias cuando se presente alguna situación o problemática anormal en el quehacer diario del Jardín.

En **RESOLUCIÓN 0325 DE 2009**: “Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y Control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia” en el apartado 2.4.2 AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS dice sobre el cuaderno de novedades: “El Jardín infantil cuenta con una herramienta (documento, libro, ficha o cuaderno) en el que se registran las novedades y situaciones especiales que se le presentan a los niños y las niñas (salud, estado físico o emocional, asistencia, entre otros eventos) y se consignan las actuaciones realizadas por la institución frente a éstas. En caso de presentarse cualquier novedad, sin importar el tipo o la magnitud de la misma, registre el hecho

y las actuaciones desarrolladas en el libro, ficha o registro de novedades atendiendo el debido procedimiento. **(Ver aspectos del registro anexo)1.**

También en el lineamiento nuevamente recuerda que el CUADERNO DE NOVEDADES en el apartado 2.4.2.1 Estándares de Calidad 2.4.3 PROCESO PEDAGÓGICO dice El jardín infantil cuenta con mecanismos a través de los cuales informa a padres, madres o cuidadores sobre eventos, novedades, comportamientos atípicos y situaciones especiales que se le presentan a los niños y las niñas durante la jornada”<sup>1</sup>. **(Ver anexo 2).**

Al analizar seis (6) cuadernos de novedades de los tres (3) Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social y de acuerdo a lo establecido en acciones diarias para desarrollar con los niños y las niñas para su desarrollo armónico e integral se categorizan los siguientes factores que inciden en el conflicto entre los docentes, coordinadores, y Padres de Familia.

Estos factores de conflicto que fueron categorizados de la siguiente forma:

#### **A. COMETIDOS POR PARTE DE LA FAMILIA:**

##### **EN LOS HORARIOS DE LLEGADA Y DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**

- ✓ En el Incumplimiento con los horarios de ingreso y de salida de los niños y las niñas establecidos por en los Jardines Infantiles por la Secretaria Distrital de Integración Social.

##### **SE EVIDENCIAS DIFICULTADES EN LA CORRESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

- ✓ Inasistencia por parte de los padres a talleres y asambleas.
- ✓ Continúas inasistencias por parte de los niños y las niñas sin ningún tipo de excusas o soporte.

- ✓ No apoyan el trabajo de equipo interdisciplinario en actividades o tareas para desarrollar en casa.

**SE EVIDENCIAN DIFICULDADES EN LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO PARA CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

- ✓ Los niños y las niñas Ingresan al Jardín Infantil sin bañar. y en malas condiciones de aseo.
- ✓ Ingresa los niños y las niñas a la institución sin uniforme, en mal estado o en los días no establecidos por el Jardín Infantil.
- ✓ No apoyan en el proceso y cuidado de salud oral de los niños y las niñas desde sus casas.
- ✓ No apoyan en el Mantener en los niños y niñas cabello recogido y uñas cortas.
- ✓ No contribuyen con la prevención de pediculosis manteniendo limpias sus cabezas.
- ✓ Llevan los niños y las niñas enfermos, a la institución.
- ✓ Los padres se enojan e insultan a las maestras cuando ellas no suministran medicamentos a los niños y niñas cuando se encuentran enfermos
- ✓ Los padres de familia no cumplen con las terapias y tareas solicitadas por el equipo interdisciplinario (psicólogo, nutricionista, entre otros) de la Secretaria Distrital De Integración Social.
- ✓ Los padres de familia no solicitan cita médica para los niños y las niñas cuando se encuentran enfermos y, si lo hacen, no entregan a la institución los soportes de asistencia médica.
- ✓ Los padres de familia no llevan a sus hijos periódicamente la cita de control de crecimiento y desarrollo y al programa de vacunación según la edad del menor, estos documentos son de carácter obligatorio cuando los Jardines infantiles tienen visita por Inspección y vigilancia.

## **SE EVIDENCIAN DIFICULTADES EN LA CORRESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS PADRES EN CUANTOS A LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

- ✓ Es reiterativo que los padres de familias retiren los niños y las niñas del Jardín Infantil sin presentar el carnet correspondiente cuando por normatividad el niño o la niña no puede ser entregado a sus familiares o acudiente sin presentar este documento.
- ✓ Los padres de familia no portan el carnet en un lugar visible en el momento de la salida del niño o la niña.
- ✓ Son recurrentes las situaciones en donde menores de edad son los que retiran a los niños y niñas de la institución.
- ✓ Los padres de familia no actualizan los cambios de dirección de residencia y teléfono para ser ubicados en caso de emergencia o alguna visita domiciliaria.

## **SE EVIDENCIAN MALTRATO HACIA LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO.**

- ✓ Los padres de familia o acudientes no brindan un trato amable, respetuoso y cortés al personal del Jardín y mucho menos en caso de presentarse algunas inconformidades o conflictos.

## **B. COMETIDOS POR PARTE DEL JARDÍN**

- ✓ Entrega de los niños arañados, contusiones, raspaduras sin ningún tipo de explicación por sus compañeros y hay ningún tipo de explicación.
- ✓ No hay igualdad y dejan ingresar algunos niños y niñas tarde y no en los horarios establecidos por el Jardín.
- ✓ Todas las maestras no manejan los mismos requisitos.

Todo lo anterior se da como consecuencia porque no tienen el conocimiento o el manejo de un manual y/o Pacto de Convivencia que promocióne las normas y acuerdos que regulen la convivencia dentro de los diferentes jardines infantiles en un ambiente educativo de respeto, cordialidad, y compromiso de cada uno de los diferentes actores e integrantes de la institución, (niño, niña padre, madre y/o acudiente, docente, coordinadora, personal administrativo, personal servicios generales) comprendiendo sus derechos pero a su vez asumiendo sus deberes, desde un enfoque diferencial.

#### **4.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

La dificultad inicia a partir del análisis sobre las situaciones que se presentan en la convivencia dentro de los Jardines Infantiles, generando acciones de irrespeto, violencia y falta de aceptación a las normas establecidas y al igual que en el conocimiento de un antiguo Pacto de convivencia o en la posibilidad de elaboración de Un nuevo Pacto que sea a partir de una construcción colectiva y participativa con un sentido el cual corresponde en lograr en los niños y las niñas un desarrollo armónico e integral.

En ese orden de ideas ¿cómo generar en la comunidad educativa de los **Jardines Infantiles** pertenecientes a la **Secretaría de Integración Social** de la localidad de Usaquén acuerdos o pactos democráticos en la construcción de un Pacto de convivencia que mejoren los conflictos y se cree un sentido de *corresponsabilidad* para lograr en los niños y las niñas un desarrollo armónico e integral?.

#### **4.4 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.**

Mejorar los servicios de los Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital Integración Social a través de la socialización del Pacto de Convivencia que tiene dicha institución que permite el uso y la prestación del servicio de acuerdo a los Lineamientos y Estándares Técnicos de la educación Inicial y que contribuirá al mejoramiento de la convivencia entre las familias, los docentes, coordinadoras y administrativos en los Jardines Infantiles de la Localidad de Usaquén de la Secretaria Distrital de Integración Social.

#### **4.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO.**

1. Identificar los factores que generan conflicto con los padres de familia.
2. Crear herramientas de socialización que permitan a los Padres de Familia, docentes, coordinadoras y personal administrativo de la localidad de Usaquén conocer el Pacto de Convivencia como elemento transformador tanto para la prestación del servicio como para las Familias usuarias de los Jardines Infantiles de la Localidad de Usaquén.
3. Sugerir estrategias de socialización del Pacto de Convivencia a todos los entes educativos (Padres de Familias, docentes, coordinadoras, y administrativos) de las Unidades Operativas de la localidad de Usaquén (Jardines Infantiles) donde se reflexione que un Pacto de Convivencia es la mejor herramienta que permite mejorar las relaciones de convivencia.

## 5. MARCO CONCEPTUAL.

Es común en el tema que estamos trabajando que se pregunten qué son los términos como pacto, familia, convivencia y corresponsabilidad, aún más en la educación, y dándole énfasis en especial en esta última década al concepto de la Educación Inicial por ende caben entonces desarrollar algunos interrogantes:

Para resolver estos interrogantes iniciemos por hablar del concepto de que es la familia, uno de los conceptos con los términos más comunes que se encuentran en la web son:

“la familia cumple una función biológica natural de reproducción, crianza y cuidado. La unión conyugal está mediada por relaciones de afecto, interés e instinto. Es la principal relación es la de padre-hijo”.<sup>9</sup>

En ella no solo interpretamos que existe solo un vínculo biológico sino también de relaciones afectivas.

La psicóloga y pedagoga María del Carmen Aguilar Ramos en su libro concepto de sí mismo nos expresa:

“La familia es el primer tejido social que enseña al niño las bases de la vida humana en una dinámica de interacciones recíprocas (...) Es el espacio vital dónde el niño recibe las primeras estimulaciones (...) que le convierten en un miembro activo de su comunidad, e incorporan las pautas culturales de su entorno”<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup>[http://www.scp.com.co/precop/precop\\_files/modulo\\_5\\_vin\\_2/25-](http://www.scp.com.co/precop/precop_files/modulo_5_vin_2/25-31%20Familia%20y%20Violencia.pdf)

31%20Familia%20y%20Violencia.pdf Gabriel Lago Barney, Conceptos de familia y de violencia.

<sup>10</sup> AGUILAR RAMOS, M. C. (2001): *Concepto de sí mismo. Familia y escuela*. Madrid. Dyckinson

Ahora bien, como todos sabemos en la universidad en especial en la facultades de educación se a los educandos se les interioriza el concepto de que la familia es el primer agente socializador que tiene el ser humano, y que dependiendo de la familia será muchas de nuestras características personales y de socialización.

Seguidamente vamos analizar cuál es rol de la familia en la etapa de Educación Inicial en los niños y las niñas; en un documento hallado de investigación de la primera infancia Colombiana, que por su contenidos es muy significativo para las investigadoras, el cual sostiene una serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial, y que se uso como base para la construcción del lineamiento pedagógico de educación inicial dentro del Ministerio de Educación Nacional, e el año 2012 y también, estas mismas ideas las desarrolla en el documento “Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia con fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión” en el menciona que:

“el papel fundamental de la familia en la educación de las niñas y los niños a través del cuidado, la crianza y la socialización durante la primera infancia (...) Los valores, creencias y experiencias sobre los diversos aspectos que involucran la incidencia en el desarrollo de la primera infancia (concepción de niño y niña y de su desarrollo, roles en el cuidado y crianza, idea de autoridad, diferencias de género, hábitos y manejo de la enfermedad, entre otras muchas. (...) cobra vital relevancia la relación de la educación inicial con las familias, pues a través de esta se lograr avanzar en el fortalecimiento de su papel socializador, de cuidado y de crianza desde el reconocimiento de lo que saben y hacen, comprendiendo su historia y posibilitando la generación de nuevas perspectivas.”<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Marina Camargo Abello, Sentido de la Educación Inicial, DOCUMENTO NO. 20 Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral, Bogota, Colombia, 2014, pag. 68

Lo anterior muestra el papel fundamental que cumple la familia articuladamente con las instituciones en el desarrollo integral de los niños y las niñas, la familia son sujetos activos y participativos en su proceso de desarrollo y potencialización de sus características.

La UNESCO en una de sus publicaciones afirma:

“La participación de la familia en la educación, entendida como la posibilidad de incidir, de decidir, de opinar, de aportar, de disentir y de actuar en diversos campos de la educación, acordados previamente y de común acuerdo entre docentes, padres y otros agentes educativos, con funciones definidas y comprendidas por ambos”.<sup>12</sup>

Es pues donde se reafirma que la familia está en las posibilidades de comprender la trascendencia que tiene en el ser humano potenciar, atender y desarrollar integralmente una serie de estrategias en los niños y las niñas en la primera infancia o en la Educación Inicial y que la familia debe aportar y acuerda junto con las instituciones para cumplir este fin.

Ahora vamos a contextualizarnos en uno de los últimos conceptos de la Educación Inicial, teniendo en cuenta que en si misma ha evolucionado a través de los años y ha sido un proceso de desarrollo histórico que se basa en la reflexión, construcción y sistematización colectiva, en donde se parte de la concepción de la Educación Inicial entendida como aquella que se dirige a los niños y niñas en la primera infancia, acorde con los requerimientos y demandas del desarrollo del niño y la niña, por lo cual es válida en sí misma y no solo como preparación para la educación formal.

“Es un derecho impostergable de la primera infancia, dirigido a garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el

---

<sup>12</sup> Ofelia Reveco, Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana, Pag.12 Unesco, Chile 2014

potenciamiento del desarrollo de los niños y las niñas desde su gestación y menores de seis años. Se concibe como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes dirigidas a reconocer las características, particularidades y potencialidades de cada niño y niña, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital. Esta puede proporcionarse en ámbitos familiares o institucionales y en todo caso serán corresponsables la familia, la sociedad y el Estado.<sup>13</sup>

Teniendo en cuenta lo anterior se puede dimensionar y evidenciar que en el Distrito de Bogotá para prestar dicha atención en Educación Inicial es indispensable contar con un sin número de recursos humano, físicos y económicos y con unos lineamientos y estándares claros para dar cumplimiento a una política pública que se tiene dispuesta en la actualidad.

Después de haber contextualizado partes de los actores y roles que cumple los agentes participativos de esta investigación se pasa a conceptualizar los términos “acuerdo y pacto” para darle sentido a lo que se busca en esta investigación, para ello en la web conceptualiza:

“Pacto, viene del latín *pactum*, es un acuerdo, alianza, trato o compromiso cuyos involucrados aceptan respetar aquello que estipulan. El pacto establece un compromiso y fija la fidelidad hacia los términos acordados o hacia una declaración; por lo tanto, obliga al cumplimiento de ciertas pautas. La violación de un pacto puede ser “castigada” de diversas

---

<sup>13</sup> Bogotá. (Abril 2009) Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto 057.

formas, desde una sanción legal (en caso que el pacto haya sido establecido bajo ciertas condiciones jurídicas) hasta una condena social”.<sup>14</sup>

Otro planteamiento importante es que:

“El pacto es una de las formas más solemnes que desarrolló el ser humano para asegurarse entendimiento y respeto hacia los diferentes intereses que se ponen en juego. Así, la noción de pactar significa justamente ponerse de acuerdo y respetar aquello que se decidió. Siempre un pacto implica cierto nivel de compromiso de una parte hacia la otra y viceversa, así como también un nivel de beneficios que se dan a partir del mutuo consentimiento. Otra noción que también supone el pacto es la de colaboración o solidaridad.”<sup>15</sup>

En cuanto a los acuerdos a nivel conceptual se encuentra que:

“El acuerdo supone la existencia de al menos dos voluntades, que llegan a acercar sus diferencias para tomar decisiones o accionar en conjunto, cotidianamente se efectúan acuerdos en el seno de las familias, entre amigos, en el ámbito escolar o laboral. Los pactos o contratos son acuerdos de voluntades, pues las partes que los perfeccionan necesitan coincidir en todos en los aspectos del mismo. Los acuerdos pueden ser verbales o escritos, salvo que la ley prevea que deban ser escritos”.<sup>16</sup>

Para continuar se desarrolla una conceptualización de uno de comportamientos naturales del ser humano que a lo largo de la historia han desarrollado estudios antropológicos.

“La convivencia muestra la inteligencia emocional del corazón humano que se basa en el respeto hacia el otro. Lo positivo es tener acciones que hagan

---

<sup>14</sup> <http://definicion.de/pacto/#ixzz3PIHwZf6>

<sup>15</sup> <http://www.definicionabc.com/derecho/pacto.php#ixzz3PIMYulUQ>

<sup>16</sup> <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/acuerdo#ixzz3PIJsuhIP>

la vida agradable a los demás. Una simple sonrisa mejora la convivencia. Al igual que palabras como gracias, lo siento y por favor".<sup>17</sup>

En el libro "Pueblo vasco y soberanía" de (Enrique Ayerbe y Francisco Garmendia).

"La vida de cada persona discurre en un sistema heterogéneo y complejo de convivencias. En qué grado logramos ser sujetos de la convivencia y en qué grado estamos sujetos a la convivencia, es una cuestión de difícil respuesta. La familia, la casa, la vecindad, los grupos de amigos y las cuadrillas, las escuelas y las empresas, los municipios y sus uniones, las ciudades y los estados, ... son instituciones de convivencia, a través de las cuales hemos heredado los principales medios que nos permiten sobrevivir y replantearnos el sentido de nuestra (co)existencia".<sup>18</sup>

En otro apartado de la web se encuentra:

"Es la condición de relacionarse con las demás personas a través de una comunicación permanente fundamentada en el afecto, respeto y tolerancia que permita convivir y compartir en armonía con los demás en las diferentes situaciones de la vida."<sup>19</sup>

A pesar de que una de las instituciones donde se desarrolló la investigación no posee el título de Educación Formal, pero al fin al cabo es una institución que educa a los niños y las niñas para la vida...el cual es uno de los fines de la Educación Inicial; es importante tomar las conceptualizaciones de acuerdo a la actualidad y a la normatividad vigente de nuestra legislación Colombiana donde hace referencia a la convivencia escolar, no solo entendida como las relaciones

---

<sup>17</sup> <http://definicion.mx/convivencia/#ixzz3PIPJGe4e>

<sup>18</sup> Enrique Ayerbe y Francisco Garmendia, Pueblo vasco y soberanía Aproximación histórica y reflexión ética 2003 pág. 28

<sup>19</sup> <http://es.scribd.com/doc/4605602/QUE-ES-CONVIVENCIA#scribd>

entre el educando y el educador si no en la participación de todos los agentes educativos.

“La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral (...)

En este apartado citan a Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Šivickas, político, filósofo y matemático colombiano en donde afirma:

*“La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes” (Mockus, 2002).*

*“ Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa” (Mockus, 2003).”*

Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes. Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las

relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra”.<sup>20</sup>

En otro contexto sur americano la convivencia escolar es entendida como:

“La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (convivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados, sostenedores”.<sup>21</sup>

Aunque entre el profesorado son frecuentes los reproches hacia la “dejación” de responsabilidades por parte de la familia (quieren desembarazarse el mayor tiempo posible de los niños, ven en la escuela una guardería o un aparcamiento, etcétera), nada hay de chocante en este proceso.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

<sup>21</sup> [http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id\\_seccion=3375&id\\_portal=50&id\\_contenido=13803#polica](http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=3375&id_portal=50&id_contenido=13803#polica)

<sup>22</sup> [www.fundacion-sm.com/ArchivosColegios/fundacion](http://www.fundacion-sm.com/ArchivosColegios/fundacion)



## **6. MARCO LEGAL**

Para la elaboración de este documento debe basar su estructura desde un contexto legal y político se basa en Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44, del Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 “Proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas”, desde las recomendaciones del CONPES “ donde habla del Ciclo Vital y el desarrollo de las Dimensiones de los Niños y Las niñas”, también desde La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá, decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. y el Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11y apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aun vigente.

También el contexto legal y político de esta propuesta se fundamenta en las funciones, principios y objetivos de Educación Inicial y contemplando los marcos normativos de las políticas públicas de infancia Distritales como Nacionales.

### **6.1 LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

En su Artículo 24: numeral e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos.

En su Artículo 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

En su Artículo 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

## **6.2 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991.**

En su CAPITULO 2: DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES en su Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

### **6.3 LEY 1098 DE 2006 CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

En su ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN INTEGRAL Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

En el ARTÍCULO 10. CORRESPONSABILIDAD. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsales en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

En el ARTÍCULO 15. EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

En el ARTÍCULO 16. *“DEBER DE VIGILANCIA DEL ESTADO. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado”.*

ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

ARTÍCULO 39. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

#### **6.4 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

1. A la identidad y a la nacionalidad.
2. Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano.
3. Derecho a identidad y a la nacionalidad.
4. Derecho a tener una familia y no ser separados de ella.
5. Al cuidado y al amor.
6. Derecho a la integridad personal, a la salud y a la seguridad social.
7. Derecho a los alimentos y a la nutrición.
8. Derecho a la educación.
9. Derecho a la recreación, la participación en la vida cultural y las artes.
10. Derecho a la expresión e información.
11. Derecho de protección contra el abandono.
12. Derecho a la protección contra la explotación en cualquiera de de sus formas.
13. Derecho de protección contra el consumo de sustancias psicoactivas, el secuestro, la venta, el tráfico, la trata de personas, traslados ilícitos y situaciones de la calle.

## **7. DISEÑO METODOLOGICO**

### **7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **7.1.1 El Enfoque.**

En la tarea de formar niños, niñas y en la constante interacción con sus familias permite desarrollar acciones de observación que conllevan al investigador sensibilizarse frente a la realidad y por ende desarrollar críticas sociales que le permitirán desarrollar posibilidades de un cambio social permitiendo que sea un agente activo para mejorar las acciones pedagógicas en una institución educativa.

En la naturaleza de una institución educativa de Educación Inicial donde su actores (Padres de Familia, acudientes, docentes y coordinadores) agentes participantes en busca de la generación de acuerdos o pactos que mejoren la convivencia con el objetivo de generar acciones para un desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas.

De acuerdo a lo anterior se identifica un modelo de investigación acción participativa con un enfoque cualitativo donde el objeto de la investigación es con sujetos participativos, reflexivos permitiendo diferentes tipos de comunicación entre el investigado y el investigador; dando la posibilidad que se exprese la verdad, lo que se siente, lo que se necesita y lo que se reflexiona entorno a las diferentes acciones cotidianas de los Jardines Infantiles.

#### **7.1.2 POBLACIÓN DE OBJETO DE ESTUDIO.**

Para el desarrollo de esta investigación la población de objeto de estudio participan Padres de Familia, docentes y coordinadoras de cuatro (4) Jardines

Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social ubicados en la localidad de Usaquén

POBLACION	TOTAL	MUESTRA	PORCENTAJE
<b>Padres de Familia</b>	465	279	60%
<b>Docentes</b>	49	19	40%
<b>Coordinadoras</b>	4	4	100%

### 7.1.3 TECNICAS DE LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

En las *técnicas cuantitativas*:

- ✓ *Análisis de los datos*: con esta técnica se obtuvo la cantidad de Jardines a estudiar, las anotaciones más frecuentes en los cuadernos de novedades, al igual que el número de Padres de familia, docentes y coordinadoras con los cuales van a ser el objeto de estudio. De estos estudios los resultados obtenidos fueron las características socioeconómicas, sensaciones convivenciales e inquietudes y subgerencias para la elaboración de un Pacto de Convivencia.

Las *técnicas cualitativas* que se desarrollaron fueron:

- ✓ *Entrevistas exploratorias*: Donde los resultados que se obtuvieron fue la información acerca de que no había la claridad si hay o no un Pacto de convivencia, que no existen acuerdos o normas claras entre los agentes de participación, esta técnica se aplican a Padres de familia y/o Acudientes, docentes y coordinadoras

- ✓ *Entrevistas Abierta:* los resultados que se obtuvieron fueron las inconformidades, inquietudes y narraciones de comportamientos de los agentes participación, esta técnica se aplican a Padres de familia y/o Acudientes, docentes y coordinadoras
- ✓ *Observación Participante:* la información que se obtuvo en esta técnica fue sobre temas relacionados del ambiente convivencial, características y principales de los conflictos, redes, relaciones y necesidades entre los agentes participativos, esta técnica se aplican a Padres de familia y/o Acudientes, docentes y coordinadoras.
- ✓ *Encuestas Descriptivas:* los resultados que se obtienen de esta técnica es la categorización de las dificultades y problemas que se presentan entre los agentes participativos y las acciones.

Técnica *participativa:*

- ✓ *sensibilización:* esta técnica permitió que los Padres de familia, docentes y coordinadores reflexionaran e identificaran cada uno de sus roles frente al tema del proceso de desarrollo de la Educación Inicial, la responsabilidad de cada uno, la corresponsabilidad que debe existir entre los actores del conflicto y la importancia de una convivencia.

#### **7.1.4 DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS.**

De acuerdo a la pregunta problema, los objetivos y la población como objeto de estudio de esta investigación los instrumentos se diseñan con el fin de ser utilizados identificar las dificultades y con ellos obtener así la fiabilidad de donde se encuentra el problema.

- ✓ *La encuesta* es un formato que está basado como método de recolección de información brindada por los sujetos de estudio, estas encuestas se

confecciona con los insumos brindados durante la observación y la lectura de los instrumentos brindados por la maestras que son los “Cuadernos de novedades” y entrevistas, donde se registran las situaciones o los episodios de conflicto entre los sujetos de estudio. **(Ver anexo 3)** Las encuestas se desarrollaran con preguntas cerradas para cada uno de los sujetos. (padres de familia, coordinadoras y docentes).

- ✓ Unas de las técnicas para la recolección de información en esta investigación es *la observación* esta técnica se desarrolla de modo que sea una “observación participativa” ya que la participación de las investigadoras se da por que llevan laborando en dicha institución por más de ocho años evidenciando de manera directa los conflictos y registrándolos también en el cuaderno de novedades. **(Ver anexo 4)**
- ✓ *La entrevista* se desarrollo con los Padres de Familia, Docentes, Coordinadoras y con preguntas que hacían referencia a la categorización problemas o conflictos anteriormente nombrados más frecuentes que se presentan en la comunidad.
- ✓ *Sensibilización:* Se realizo con los padres de familia, recordándoles la importancia de la convivencia en una institución educativa de Educación Inicial de este modo se les solícita la elaboración de unas tarjetas donde escriban sus deberes pero al igual que sus derechos. **(Ver anexo 5)** esta actividad se desarrollo con padres de familia.

### 7.1.5. PLAN DE ACCIÓN

**FIN COLECTIVO:** Lograr en los Jardines Infantiles de la localidad de Usaquén, la construcción de un Pacto de Convivencia de manera participativa por parte de los actores, que se interioricé y se apropie creando un ambiente de corresponsabilidad y respeto por los acuerdos.

ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	RECURSOS	TIEMPO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ELABORACION DEL DISEÑO DEL PROYECTO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Problema</li> <li>✓ Elaboración objetivo general y específicos</li> <li>✓ Campo de acción</li> </ul>	Investigadoras	Coordinadoras y docentes		10 al 14 de Febrero
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>METODOLOGIA</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tipo de estudio               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación Acción</li> </ul> </li> <li>✓ Muestra de estudio               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jardines infantiles Usaquén</li> </ul> </li> <li>✓ Ejecución</li> <li>✓ Plan de acción</li> </ul>	Investigadoras	Padres, madres, docentes, coordinadoras		14 al 30 de febrero

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EJECUCION</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recolección de cuadernos de novedades</li> <li>✓ Recolección de información de los cuadernos de novedades.</li> <li>✓ Análisis de recolección de cuadernos</li> </ul>	Investigadoras	Docentes de Jardines	Cuadernos de novedades	10 al 28 de marzo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>APLICACIÓN Y ANALISIS DE ENCUESTAS</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de encuestas</li> <li>✓ Aplicación de encuestas</li> <li>✓ Análisis e interpretación de la información</li> </ul>	Investigadoras	Padres, madres, docentes, coordinadoras	Encuestas impresas	1 de abril al 25 de julio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ELABORACION PACTO DE CONVIVENCIA</b></li> <li>• <b>ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración del documento del Pacto de Convivencia</li> <li>✓ Y elaboración de las estrategias de socialización</li> </ul>	Investigadoras	investigadoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación digital</li> <li>- Brochure</li> </ul>	4 al 29 de agosto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ELABORACION DOCUMENTO DE GRADO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Finalización del documento de grado y recomendaciones</li> </ul>	Estudiantes investigadoras	Estudiantes investigadoras	Documento final de investigación	

## **8. EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO.**

### **Recolección de los cuadernos de novedades.**

Esta etapa de la investigación se inicia con la recolección de 12 cuadernos de novedades de cuatro Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social de la localidad de Usaquén; estos cuadernos toman de diferentes niveles (Sala Materna, Caminadores, Párvulos, Pre jardín y Jardín). Como se mencionó anteriormente los cuadernos de novedades son el instrumento que utilizan las docentes de los diferentes Jardines, para registrar los diferentes conflictos que se generan por el incumplimiento de los padres y madres a “normas” y/o “acuerdos” establecidos por el Jardín en cuanto a horarios, novedades en transcurso de la jornada o situaciones no comunes en casa.

Se estudia cuales son las situaciones de conflicto más recurrentes cometidas tanto por la familia como del Jardín, cabe anotar que se evidencia que son muy pocas las “situaciones” o “anotaciones” que se hacen donde la responsabilidad o por error del Jardín o de las docentes ya que son estos mismos actores los que hacen la anotación. ( Ver anexo 6)

### **SENSIBILIZACIÓN.**

En una asamblea general, se solicita por parte de las investigadoras un espacio para hablar en con los padres de familia y dialogar frente a temas como: ¿Qué es un Pacto de Convivencia?, ¿Por qué es importante tener un Pacto de Convivencia en un Jardín Infantil? y si ¿Conocen el Pacto de Convivencia de sus Jardines?.

Posteriormente a ellos se le solicita que escriban ¿cuáles son sus derechos en el Jardín y cuáles son los deberes que tienen para el Jardín?.

## **ENCUESTAS**

Se aplican encuestas a Padres de Familia, Docentes y Coordinadoras con preguntas cerradas para identificar el estado del conocimiento en el manejo de los criterios establecidos por los Lineamientos y Estándares Técnicos de La Educación Inicial y algunos protocolos de atención a la Primera Infancia, además de acuerdo a la “categorización” arrojada por los cuadernos de novedades establecida por las investigadoras (**Ver anexo 7**)

## **ENTREVISTAS.**

Se realiza entrevistas a personal docente, coordinadora y un padre de familia para escuchar y captar información sobre sus experiencias y opiniones acerca de las relaciones jardín- padres y viceversa.

Las preguntas que se realizaron para las entrevistas fueron abiertas de tal manera que el entrevistado tuviera la libertad de expresar lo que pensaba.

1. ¿Cuál es su opinión acerca de las relaciones interpersonales de la comunidad educativa
2. Sabe usted que es un Manual de Convivencia? Explique.
3. Piensa usted que es importante que la institución educativa tenga un Manual de Convivencia?

## **8.1 ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.**

### ***ANALISIS A LOS CUADERNOS DE NOVEDADES.***

Este tipo de anotaciones abre el camino para las investigadoras para “categorizar” diferentes aspectos problemáticos en los Jardines Infantiles y sus Familias. De acuerdo a lo establecido por los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Educación Inicial y protocolos establecidos de atención a la Primera Infancia existen unas normas que se deben cumplir para una atención integral a los niños y las niñas que el Jardín junto con la corresponsabilidad de la familia se deben cumplir, por ende se categorizan los siguientes aspectos:

- ✓ Horarios de llegada y de salida de los niños y las niñas
- ✓ corresponsabilidad en el proceso de desarrollo de los niños y las niñas.
- ✓ Estilos de vida saludable.
- ✓ seguridad de los niños y las niñas
- ✓ Buen trato entre padres de familia, docentes y coordinadoras

Se aplican las encuestas a un grupo de padres y madres, docentes y coordinadoras responsables de los jardines infantiles

Realizando observaciones de los diferentes jardines infantiles y analizando la información de los cuadernos de novedades y posteriormente, el análisis de las encuestas realizadas.

Se puede verificar la problemática que existe y es que las docentes y coordinadoras no tienen un manual o un instrumento en el que estipule normas o procedimientos para que los padres y madres de familia cumplan.

## **8.2 ANALISIS DE LA SENSIBILIZACIÓN.**

En la sensibilización después de entornar unos diálogos con los Padres de Familia se evidencia que ante la pregunta si ¿Qué es un Pacto de Convivencia?, se analiza que la gran mayoría relaciona un Pacto de convivencia con un Manual de convivencia... lo relacionan con normas que se deben cumplir para estar en una institución educativa, ligan los conceptos norma y sanción.

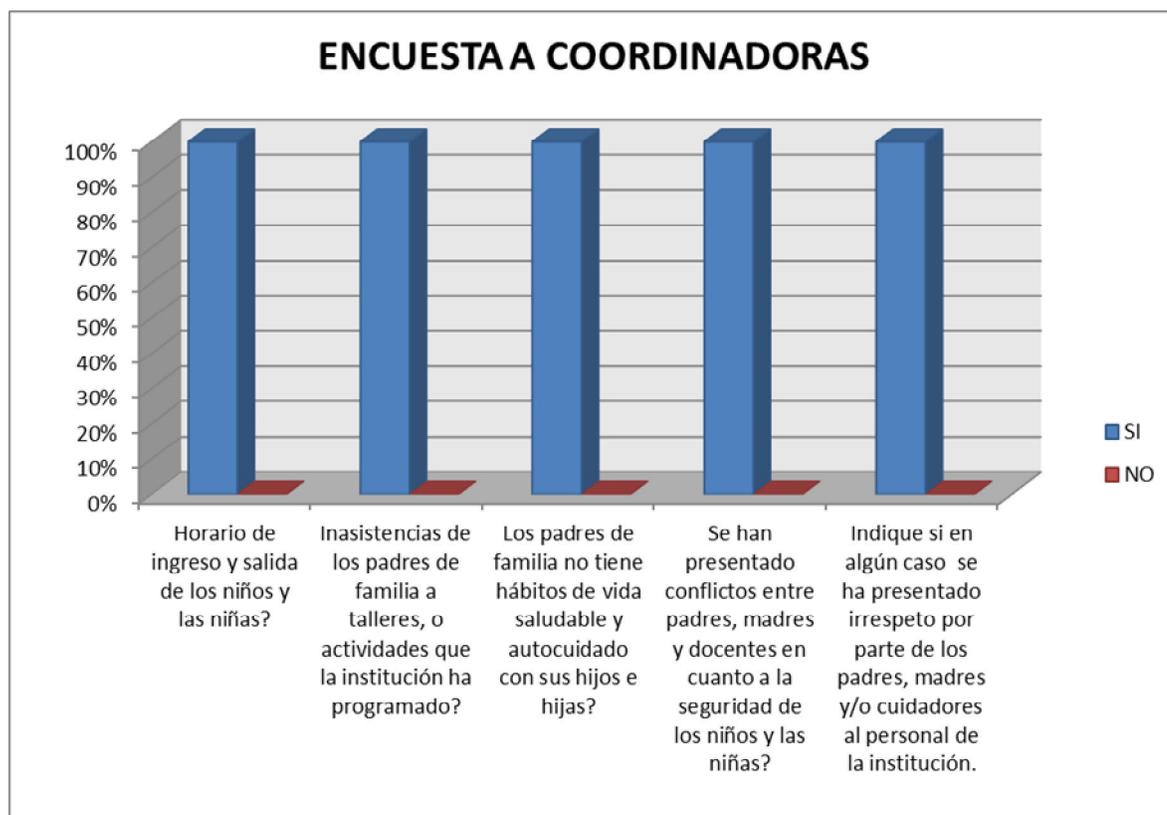
A la pregunta ¿Por qué es importante un Pacto de convivencia? La gran mayoría responden porque permite la convivencia, la tolerancia entre todos... porque saben a qué atenerse en caso de...por que da la posibilidad de respetar y no infringir una norma, porque le enseña valores...

A la pregunta ¿Conocen el Pacto de Convivencia de su Jardín? ellos responden que no..... Que nunca lo ha leído.... Que eso se da en una agenda o cartilla y que nunca lo han tenido... Que en el momento de la matricula les leyeron una normas, pero que no saben si eso es el manual...

Se analiza que lo Padres de Familia saben que es un Pacto de convivencia, y tienen la claridad de cuál es la finalidad del mismo, pero al igual se evidencio que los Padres de Familia no conocen ningún Pacto de Convivencia del Jardín.

### 8.3 ANALISIS DE LA ENCUESTAS

Se realiza el análisis de las encuestas aplicadas a padres, madres, docentes y coordinadoras:



*Grafica No. 1.* Se verifica que el 100% de las coordinadoras de los cuatro Jardines Infantiles de la localidad de Usaquéen coinciden en que existen conflictos entre padres, madres y docentes en el incumplimiento del horario de llegada y de salida, inasistencia a talleres y actividades programadas por el Jardín, hábitos de vida saludable (baño diario, manejo de la pediculosis, presentación personal etc.. seguridad de los niños y niñas entendida en la presentación del carnet del niño y de la niña e irrespeto al personal de la institución.

Es decir las coordinadoras reconocen la problemática entre la institución y con los Padres de Familia en la categorización presente.

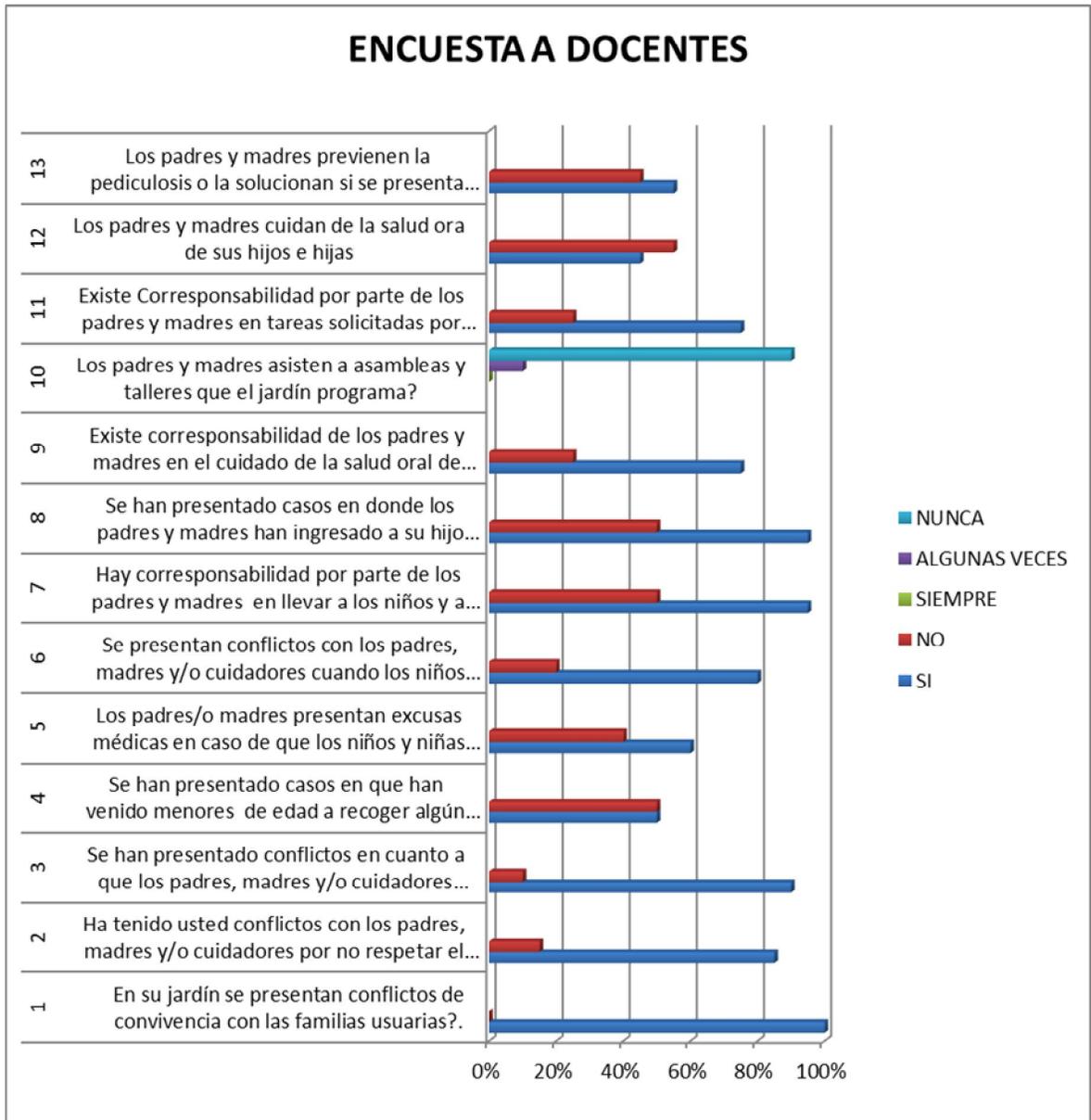
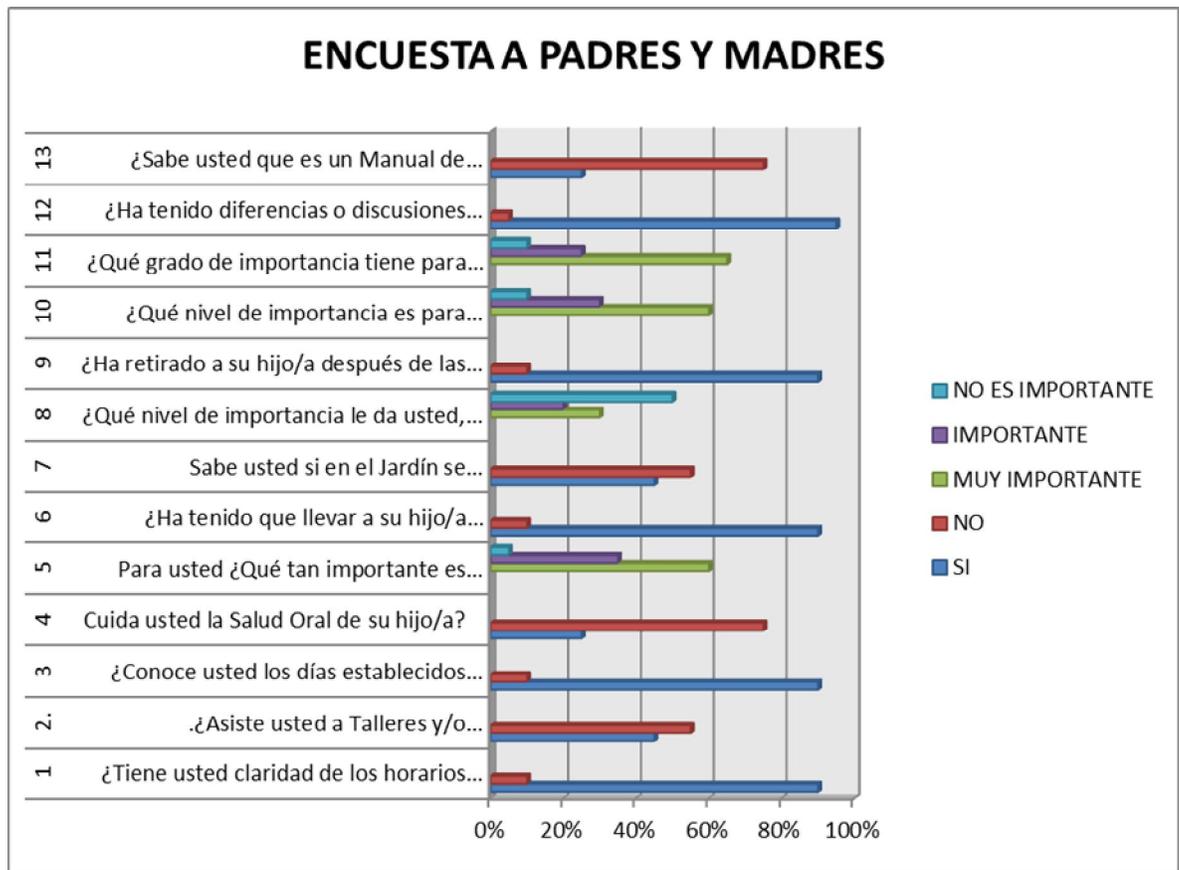


Figura No. 2. Se Observa que el 100% de las docentes afirma que se presentan conflictos de convivencia con las familias usuarias, por horarios, seguridad, inasistencia a talleres y actividades, hábitos de vida saludable.



*Figura No. 3.* En esta grafica se observa que los padres tienen claridad de algunos deberes que tiene la institución, para ellos no es muy importante asistir a las sesiones con el grupo interdisciplinario, no cuidan la salud oral de sus hijos e hijas, no saben que es un Pacto de convivencia.

En las encuestas aplicadas se identifica en la *Figura No. 1* que el 100% de las coordinadoras afirman que los conflictos más usuales que se presentan en sus Jardines Infantiles por parte de los padres de familia con la institución y con sus hijos e hijas, se generan por el incumplimiento en los horarios de llegada y salida, no tienen hábitos de vida saludable, no asisten a talleres y actividades que el jardín programa, e irrespeto al personal docente y administrativo.

Mientras el 100% de las docentes afirma en la *Figura No. 2* que también existen conflictos con las familias usuarias, por los mismos motivos anteriormente mencionados.

En la encuesta a los padres y madres conocen cuál es su corresponsabilidad con el Jardín Infantil, pero aun así no cumplen con lo que se establece, por ejemplo como lo demuestra la *Figura No. 3* en donde el 90% de los padres afirman que tiene claridad del horario de entrada y salida de sus hijos e hijas sin embargo no cumplen y generando conflictos con el personal docente.

#### 8.4 ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS.

##### Entrevista (coordinadora)

“Dentro de la institución siempre se han generado conflictos entre padres de familia y el grupo de docentes debido a que lo único que se les exige es el cumplimiento de los deberes básicos estipulados de higiene personal, horarios, protocolos de seguridad y el buen trato. Cuando los padres incurren en alguna negligencia o falta la docente está en la obligación de promover en ellos que se cumplan estos derechos y de hacer las respectivas novedades, y si es muy recurrente y faltas graves se hace el respectivo procedimiento con la subdirección local para que con los entes de control y protección desarrollen acciones para la restablecimiento de los derechos de los niños y las niñas. Pero para no llegar a ese punto se hace primero un llamado por la psicóloga para que el Padre o Madre de familia reflexione y no llegar hasta este punto.

El manual de convivencia es una herramienta que posee una institución para el buen funcionamiento de sus normas y el clima institucional, es una herramienta que permite la reflexión y la educación de las familias en cuanto a la atención de sus hijos e hijas.

Para los Jardines de la Secretaria de Integración es muy importante su construcción porque ayudaría a dar a conocer a los padres de familia sus deberes y la importancia de su cumplimiento, y mejoraría las relaciones entre la comunidad educativa, la coordinadora y las docentes tendríamos una herramienta en que apoyarnos.

Me gustaría que fuese un Pacto de Convivencia igual para todos los Jardines de la Localidad, esta que esta población es muy flotante y se traslada en esta misma localidad y sería muy bueno que todos los Jardines habláramos el mismo idioma

en términos generales.

### **Entrevista (Docente)**

“Si generalmente esto sucede no solo en este Jardín pienso que en todos los jardines de esta localidad sucede porque a los padres y madres de familia no les gusta que se les exija y en ocasiones la reacción de los Padres de familia se resume en el maltrato y las amenazas no solo hacia las docentes sino al personal administrativo aduciendo que ellos tienen derechos y que lo van a acusar en la subdirección.

Ellos quieren que uno cumpla funciones que no le corresponden, situaciones básicas como el baño diario de los niños, o que los traen enfermos para que uno los cuide así, u otro caso muy común es que llegan tarde y uno debe dejar a un lado a los ventipico... de niños que tiene a cargo para atender a uno solo, ni siquiera les brindan una aguapanela si no así los traen y en la tarde llegan media hora más tarde o hasta más de lo establecido sin comprender que el niño o la niña se angustian porqué no los recogen. O ni hablar que en la semana no asiste en dos o tres días de manera recurrente y uno les solicitan que los soportes del médico cuando ellos dicen que estaban enfermos se ponen bravos porque uno les pregunta.

En el momento de la matricula verbalmente se les recuerda el cumplimiento de algunas normas, pero eso solo queda en palabras porque los padres y madres en su mayoría hacen caso omiso a lo que se les informa”.

“Claro que si un Manual de convivencia es un documento donde la institución estipula las normas que se deben cumplir”

“Es muy importante porque sería una herramienta de gran ayuda para nosotras porque apoyaría nuestro trabajo diario con los niños y las niñas, para que no se les vulnere sus derechos por parte de sus padres y madres.”

### Entrevista ( Padre de Familia)

Pues sumerce en este jardín a diario siempre hay problemas porque las profesoras varias veces nos llaman la atención porque no traemos el carnet, porque llegamos tarde sino es por la mañana, entonces es por la tarde.

También hay profesora que no saben hablarle a uno, le hablan a uno como golpiado.. El otro día yo no tuve quien me recogiera la niña y mande al hijo de 15 años para que me lo recogiera y no me le quisieron entregar la niña, y yo me puse muy bravo pues por que ese es un chino ya grande y hable con la directora y ella me dijo que a menores de edad no se les entregaba los niños, y pues eso es bueno, por la cuestión de la seguridad de los niños pero yo no sabía eso y así pasa con otros papas que no saben cómo son las normas del Jardín. Claro que yo veo unos papas que se descarán. “pues la verdad sumerce yo creo es algo para saber las normas y sirve para uno no cometer errores, y estar bien con las profes y las coordinadoras y otras personas eso creo”. “Pues como le decía ahorita uno no sabe a veces nada de que no se puede hacer y que si se puede hacer. Y como no hay nada un papel o algo donde uno sepa ahí si sumerce como sabemos.” deberían poner una cartelera en la puerta con las normas , así como hacen con las razones de lo que uno debería traer...

Se evidencia que todos los sujetos de estudio de esta investigación, ven la necesidad de la construcción o apropiación un Pacto de Convivencia para identificar y mejorar algunas situaciones que se presentan en los Jardines Infantiles en su quehacer diario.

Se evidencia que en algunos casos las situaciones presentadas entre los Padres de Familia y las docentes es por falta de conocimiento de las normas establecidas por el Jardín Infantil. Los Padres de Familia solicitan por escrito una recordación de normas básicas para darles cumplimiento.

También se evidencia que el trabajo fuerte en la interiorización de un Pacto de Convivencia se debe realizar con los Padres de Familia en las categorizaciones ya establecidas y de esta manera formar en ellas un sentido de corresponsabilidad para el trabajo para con las maestras.

## 8.5 ELABORACIÓN DE UN PACTO DE CONVIVENCIA.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente Resolución N° 0325 de 2009. “Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto a la asesoría, inspección y vigilancia y control de la Educación Inicial desde el enfoque de atención integral a la primera Infancia”. Este documento es el resultado de la construcción de una herramienta pedagógica que estipula los acuerdos que regulan la convivencia de los diferentes actores del Jardín Infantil.

Con la intención de propiciar un espacio de reflexión dentro de la comunidad educativa que facilite el posicionamiento y apropiación de la puesta en marcha del Pacto de Convivencia, analizando la importancia de crear e implementar acciones en busca de favorecer las relaciones asertivas entre los integrantes de la comunidad educativa para obtener un resultado enfocado al buen trato de los niños y las niñas, dentro de su ámbito familiar como institucional.

Desde la normatividad y para darle un sentido a la elaboración de ese documento, a la luz de los LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACION INICIAL en el componente PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO en cual este estándar hace referencia a la capacidad de gestión que tiene el jardín infantil para definir, alcanzar, evaluar sus propósitos y resultados, con el adecuado uso de los recursos disponibles.<sup>23</sup> Contempla actividades de planeación, organización, ejecución y control dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales y en su apartado de DESARROLLO ORGANIZACIONAL en donde en este aspecto dice que el Jardín Infantil será orientado y verificado bajo el criterio de calidad relacionado con la identidad organizacional creando un Pacto de convivencia Jardines Infantiles de la secretaria distrital de integración social localidad de Usaquén

“El pacto de convivencia implementado como un recurso de promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia dentro de los diferentes

---

<sup>23</sup> Lineamientos y Estándares Técnicos de la Educación Inicial en Distrito, pág. 140

Jardines Infantiles. Manteniendo así un ambiente educativo de respeto, cordialidad, y compromiso de cada uno de los diferentes actores e integrantes de la institución, (niño, niña, padre, madre y/o acudiente, docente, coordinadora, personal administrativo, personal servicios generales) comprendiendo sus derechos pero a su vez asumiendo sus deberes, desde un enfoque diferencial como integrantes y de este modo mantener un ambiente propicio para lograr una formación autónoma e integral. Este pacto de convivencia esta y seguirá estando en permanente construcción, no solo en su reformulación conceptual, si no en tener en cuenta la cotidianidad de los miembros de la comunidad educativa, Esto en busca de lograr una convivencia cordial y justa en donde se respete la diferencia de opiniones y las aspiraciones para garantizar un desarrollo integral y armónico de los niños y las niñas quienes son los actores principales de este pacto de convivencia”.<sup>24</sup>

Con todo lo anterior y con los resultados brindados por los *instrumentos de la investigación y el análisis de los mismos*, las investigadoras proceden a la redacción y/o construcción de un documento escrito el cual se “bautiza”... **“Pacto de Convivencia de los Jardines Infantiles de la localidad de Usaqué de la Secretaría Distrital de Integración Social ” (Ver anexo 7).**

---

<sup>24</sup> Lineamientos y estándares técnicos de la Educación Inicial en el Distrito. pág. 142

## **8.6 ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN.**

### **ALGUNAS ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN PROPUETAS POR LAS INVESTIGADORAS.**

La finalidad es divulgar y sensibilizar sobre la importancia de mantener los acuerdos en garantía de los derechos de los niños y las niñas, socializando un documento y/o Pacto de Convivencia con toda la comunidad educativa en donde de oriente sobre los acuerdos ya establecidos.

Para tal fin, el “mensaje” será distinto según el grupo de personas o comunidad a la cual se le socialice el documento: las palabras, el color, el tono y hasta la duración, el horario los materiales y el lugar en algún momento cambiaría.

Se piensa que el punto de partida reside en ser claros con la información que se está brindado, para ello, primero se debe manejar toda la normatividad que enmarca el documento, segundo recordar todo el quehacer de los niños y las niñas con los servicios que presta la Secretaria de Integración Social (nutrición, ambientes adecuados y seguros, talento humano, contenidos pedagógicos entre otros; tercero hablar sobre el concepto de la “corresponsabilidad” desde la norma hasta como obligación social y familiar.

#### **LOS CONVOCADOS:**

Lo primero que necesitamos saber es a quién le vamos a informar sobre el documento Pacto de convivencia de los Jardines Infantiles de la Localidad de Usaquén. Son tres los grupos de personas con las cuáles es necesario establecer comunicación para darles a conocer este documento dejando en claro que está en constante construcción y que está sujeto la participación de estos mismos actores.

Los convocados son:

- ✓ Coordinadoras y docentes de los Jardines Infantiles.
- ✓ Padres, Madres y/o acudientes (familias usuarias de los servicio Jardines infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social de la localidad de Usaquén.
- ✓ Referentes de Infancia y profesionales interdisciplinarios de atención a la infancia.

*Coordinadoras y docentes de los Jardines Infantiles:*

La coordinadoras y las docentes de los Jardines Infantiles deben ser las primeras en conocer al detalle al documento y comprender el valor que tiene. Cuando un padre o madre de familia o usuario tenga alguna duda, o se presente algún conflicto el coordinador o la docente de modo *asertivo, respetuoso, en tono de enseñanza* dé a conocer la norma o el acuerdo establecido dándole a reflexionar que todo esto se hace en beneficio de los niños y las niñas y de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y políticas públicas, en el marco de los derechos de los niños, las niñas y sus familias.

*Padres, Madres y/o acudientes (familias usuarias de los servicio Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social de la localidad de Usaquén.*

Los Padres, Madres y/o acudientes deben conocer todas las normas y/o acuerdos establecidos por parte de los Jardines Infantiles, la razón de ser y los beneficios que trae este tipo de acuerdo tanto para ellos como para sus hijos e hijas y para los funcionarios de dicha institución.

Del mismo modo explicarles el servicio nutricional, pedagógico, de seguridad y cuidado calificado. A demás los protocolos de seguridad y atención que cuenta la Secretaria de Integración Social cuando son reiterativos los incumplimientos ya sea por negligencia y/o abandono, apoyados con entidades como Hospitales, Policía de menores y Bienestar Familiar. Todo esto se DEBE HACER EN EL MOMENTO DE LA MATRICULA al igual la entrega de este documento.

*Referentes de Infancia y profesionales interdisciplinarios de atención a la infancia.*

Las o los referentes de infancia y los profesionales interdisciplinarios (Educadores o educadores especiales, psicólogos o psicólogas, nutricionistas, entre otros) también deben ser los y las primeras personas en conocer al detalle al documento y comprender el valor que tiene.

Ellos son el apoyo a las docentes cuando tienen se dificultades de forma reiterativa respecto a la corresponsabilidad en diferentes aspectos con un Padre o Madres de familia para con los niños o las niñas. Ellos pueden también hacer comprender la importancia que tienen cumplir con todas las normas o acuerdos en beneficio de sus hijos e hijas.

**QUÉ SE LES VA A INFORMAR.**

En ese orden de ideas, las investigadoras proponen que ya teniendo claro cuáles son las personas a las que se le deben dar la información referente al documento del Pacto de Convivencia ahora se debe organizar lo que se va a decir bajo las siguientes preguntas.

- ¿Qué es lo que se quiere que sepan?

- ¿Qué es lo que se espera que los sujetos hagan?
- ¿Por qué deben hacerlo?

¿Qué es lo que se quiere que sepan?	¿Qué se espera que hagan?	¿Por qué deben hacerlo?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que existe un documento o Pacto de Convivencia que regula las normas o acuerdos establecidos para prestación del servicio en los Jardines Infantiles de toda la localidad de Usaquen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la comunidad educativa practique la convivencia como un medio por el cual las personas puede relacionarse o interactuar en un plano de igualdad y respeto a sus derechos y diferencias. La convivencia no solo es un factor necesario para el bienestar para las personas,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque este Pacto de Convivencia, permite que existan acuerdos ligados un marco legal que los rige y se desprende en compromisos y responsabilidades previamente acordados, con el fin de garantizar y restablecer los derechos fundamentales de los niños y las niñas usuarios</li> </ul>

	<p>sino además, condición indispensable para el ejercicio de una verdadera ciudadanía.</p>	<p>del servicio de los Jardines Infantiles.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que este documento aborda acuerdos desde los siguientes aspectos:</li> <li>✓ Horarios de llegada y de salida.</li> <li>✓ Corresponsabilidad en el proceso integral del desarrollo de los niños y las niñas.</li> <li>✓ Estilos de vida saludable y prácticas de cuidado</li> <li>✓ Estrategias de garantías de seguridad para los niños y las niñas.</li> <li>✓ Promoción del buen trato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cada uno de los actores participativos (Padres, Madres y/o acudientes, coordinadoras, docentes, referentes de infancia, profesionales interdisciplinarios ) apoyen, cumplan y participen en hacer realidad el documento del Pacto de Convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque el estado contempla la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas La familia, la sociedad y el Estado son corresponsales en su atención, cuidado y protección en el sentido de primer un desarrollo</li> </ul>

		armónico e integral de los niños y las niñas.
Los protocolos de seguridad, de abandono y negligencia que tiene la Secretaria Distrital de Integración Social en apoyo con otras entidades públicas como los Hospitales, Policía de Infancia y Adolescencia y el Bienestar Familiar.	Que cada uno de los actores educativos tengan el conocimiento de en qué momento se le vulneran los derechos de los niños y las niñas. Para que ningunos de los actores infrinja las normas y en caso de hacerlo conozca y acudan a las rutas de restablecimiento de derechos.	

### **HERRAMIENTAS QUE SE VAN A USAR PARA LA SOCIALIZACIÓN DE EL PACTO DE CONVIVENCIA**

Para la socialización del documento o Pacto de Convivencia con toda la comunidad educativa, es importante manejar toda la información y también manejar las herramientas propuestas en este proyecto de investigación.

Las investigadoras también construyeron las siguientes herramientas para la socialización.

### ✓ UN BROCHURE

Un brochure o folleto es un documento físico, que para este caso se va utilizar de modo informativo en cual se va “mostrar” por medio de imágenes de niños y de niñas donde de manera visual se intenta expresar las normas o acuerdos establecidos en el Pacto de Convivencia.

Esta herramienta se diseñó de tal manera que se les dé la oportunidad a los Padres, Madres y/o Acudientes que no saben leer ni escribir comprendan más fácilmente las normas y acuerdos. Lo ideal es que en el momento de la matricula se le entregue a cada familia un brochure. **(Ver anexo 8)**

### ✓ UNA PRESENTACIÓN.

Una presentación digital es una serie de filminas que en este caso se elabora en un programa Power Point, esta presentación tiene como finalidad desarrollar el tema del documento o Pacto de Convivencia, en este se toman imágenes con dibujos de niños y de niñas las cuales de manera visual intenta expresar las normas o acuerdos establecidos al igual que en el brochure. Esta herramienta está diseñada tanto para los Padres, Madres de familia y/o acudientes como para todo el talento humano de la Secretaria Distrital de Integración Social. **(Ver anexo 9).**

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA INSTITUCION.

Finalmente se concluye que en los diferentes Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social pertenecientes a la localidad de Usaquén, se evidencia que de acuerdo a los instrumentos aplicados a las coordinadoras, docentes, padres y madres de familia, existen diferentes problemáticas en cuanto a las relaciones interpersonales, causadas por el desconocimiento de la norma en algunos casos y por la falta de corresponsabilidad de sus familias usuarias.

Por otro lado cabe anotar que las coordinadoras y docentes exigen unas normas mínimas que son indispensables de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento y Estándares técnicos de la Educación Inicial y que velan por la atención integral de los niños y las niñas que encierran protocolos de seguridad, estilos de vida saludable, proceso de desarrollo y el buen trato entre las familias y la institución, mas no van mas allá de exigencia de estos requisito mínimos a los Padres de Familia. Esto como consecuencia por miedo a las amenazas de los padres y madres con quejarse en la subdirección local sitio donde se manejan los diferentes proyectos de la Secretaria de Integración Social.

El estado con en concordancia con sus *Políticas Públicas* en beneficio de la población con mas alto grado de vulnerabilidad ofrece una “imagen” errónea, dejando todo tipo de responsabilidades al estado y en consecuencia a sus funcionarios públicos, por ende los Padres de Familias sostienen que el estado está obligado a darles lo que ellos necesitan, por lo tanto el estado le pagan a las docentes para que “cuiden” y cumplan funciones que son responsabilidades de los Padres de Familia y ellas en su temor deben “aguantar” los insultos y los malos tratos por parte de las familias omitiendo la corresponsabilidad que tienen en el Desarrollo Integral de sus hijos e Hijas.

Al igual se concluye que se necesita definitivamente construir un Pacto de Convivencia para mejorar las relaciones entre padres madres, docentes y coordinadores y la importancia de educar a las familias en el tema de la corresponsabilidad, respeto y las buenas relaciones con las personas que les prestan un servicio de calidad, valorando el trabajo que hacen las personas de estas instituciones por el bienestar de los niños y las niñas.

Durante todo este tiempo en el desarrollo de esta investigación, se evidencia y se percibe por parte de las investigadoras que este tema “La creación de acuerdos o pactos de convivencia” para mejorar las relaciones asertivas con las familias y darles a conocer el sentido de corresponsabilidad para con sus hijos e hijas es un tema *urgente* para las docentes mas no tanto para las Coordinadoras y mucho menos importantes para las referentes de infancia y subdirector local. Ya que a ellos solo les interesa atender a las familias y cumplir con una meta de atención; esta afirmación se hace con toda la seguridad y conocimiento de causa del tema ya que las investigadoras cuenta con más de ocho años de trabajo en esta instituciones y han actividades administrativas y no solo en el aula, de ahí parte el interés de cursar una Especialización en Gerencia Educativa.

Por lo anterior no fue posible llegar a una socialización de este proceso al subdirector local y a TODAS las coordinadoras los Jardines Infantiles de esta Localidad, ya que no se nos brindo el espacio para ello.

Algo importante para comentar a los lectores de esta investigación; y es que durante los últimos años este tema se ha intentado desarrollar y resolver en los Jardines Infantiles, evidenciándose que existen ambigüedades y falta de toma de decisiones para desarrollarlo, ya que al finalizar esta investigación a las investigadoras se les hizo saber de manera verbal por parte de un administrativo que *ya existía un pacto de convivencia* que hace unos años se elaboro por una docente con el apoyo de unas coordinadoras que ya no se encuentran laborando en la localidad, que es un documento nunca se divulgo o socializo a las

coordinadoras, docentes y padres de familia y que no se sabe su ubicación. Cabe anotar al inicio de este proceso de investigación, las investigadoras indagaron en varias oportunidades sobre si existía ya un documento de esta envergadura a lo cual la respuesta era que no, o que no sabían si existía.

En este orden de ideas se le recomienda a las coordinadoras y personal administrativo de la subdirección local de Usaqué que quienes son los que direccionan los procesos de los Jardines Infantiles, apoyar y crear los espacios en el proceso de socialización a las docentes de este documento “Pacto de Convivencia de los Jardines Infantiles de la Secretaria de Integración Social de la Localidad de Usaqué” para que tengan la claridad de los acuerdos pactados con las familias para que a través de una *comunicación asertiva y la prestación de un servicio de calidad y con calidez* se les forme a los Padre de Familia en que es la corresponsabilidad para con sus hijos e hijas en beneficio que tiene para el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Que se usen las herramientas de socialización propuestas por las investigadoras y las recomendaciones de uso para con cada uno de sus actores como se describen anteriormente en este documento, tanto en el momento de la matrícula, como en la programación de asambleas con los padres de familias para que se exponga el tema. Se piensa que todo el éxito de este proceso se encuentra vinculado en la formación de las familias no solo en para el beneficio de los funcionarios de estas instituciones si no para el crecimiento personal de todos los miembros de las familia atendidas.

## **ANEXOS.**

### **ANEXO 1: DATOS BASICOS PARA LA ANOTACIÓN EN CUADERNOS DE NOVEDADES**

Seleccionada la herramienta (Formato de registro de eventos), consigne de manera legible la siguiente información cada vez que deja sentado un evento.

- Fecha (Día-Mes-Año)
- Descripción del evento/situación
- Involucrados/as
- Datos del niño/niña
- Firma Padre/Madre/Cuidador(a) y Número de Cédula
- Firma de quien registra el evento
- Acciones de seguimiento (Por ejemplo Atención a padres-madres o cuidadores, Remisión al Hospital de la red local de la Secretaría de Salud, Comisaría de Familia, ICBF, Policía



### ANEXO 3: FORMATO DE ENCUESTAS

- **Encuestas a Coordinadoras**

Teniendo en cuenta el Lineamiento de Educación Inicial, indique en cuáles aspectos se presentan quejas o conflictos por parte de los Padres de Familia y de las docentes.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	
1	Horario de ingreso y salida de los niños y las niñas?	SI	NO
2	Inasistencias de los padres de familia a talleres, o actividades que la institución ha programado?	SI	NO
3	Los padres de familia no tiene hábitos de vida saludable y autocuidado con sus hijos e hijas?	SI	NO
4	Se han presentado conflictos entre padres, madres y docentes en cuanto a la seguridad de los niños y las niñas?	SI	NO
5	Indique si en algún caso se ha presentado irrespeto por parte de los padres, madres y/o cuidadores al personal de la institución.	SI	NO

- **ENCUESTAS A DOCENTES:**

De acuerdo a su experiencia en el jardín infantil, conteste SI o NO colocando una (x) en la respuesta.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA		
1	En su jardín se presentan conflictos de convivencia con las familias usuarias?.	SI		NO
2	Ha tenido usted conflictos con los padres, madres y/o cuidadores por no respetar el horario de ingreso y salida de los niños y las niñas?	SI		NO
3	Se han presentado conflictos en cuanto a que los padres, madres y/o cuidadores no cumplen con presentar el carnet al recoger a sus hijos e hijas?	SI		NO
4	Se han presentado casos en que han venido menores de edad a recoger algún niño o niña del jardín?	SI		NO
5	Los padres/o madres presentan excusas médicas en caso de que los niños y niñas no asistan la jardín infantil?	SI		NO
6	Se presentan conflictos con los padres, madres y/o cuidadores cuando los niños y las niñas no se traen al jardín en buenas condiciones de aseo personal (bañados, uñas cortas, cabello recogido)?	SI		NO
7	Hay corresponsabilidad por parte de los padres y madres en llevar a los niños y a las niñas a citas médicas en caso de enfermedad, cumplimiento con el esquema de Vacunas y control de Crecimiento y desarrollo?	SI		NO
8	Se han presentado casos en donde los padres y madres han ingresado a su hijo o hija enfermos al jardín?	SI		NO
9	Existe corresponsabilidad de los padres y madres en el cuidado de la salud oral de sus hijos e hijas?	SI		NO
10	Los padres y madres asisten a asambleas y talleres que el jardín programa?	Nunca	Algunas veces	Siempre
11	Existe Corresponsabilidad por parte de los padres y madres en tareas solicitadas por el equipo Interdisciplinario?	SI		NO

<b>12</b>	Los padres y madres cuidan de la salud ora de sus hijos e hijas	SI	NO
<b>13</b>	Los padres y madres previenen la pediculosis o la solucionan si se presenta en sus hijos e hijas?	SI	NO

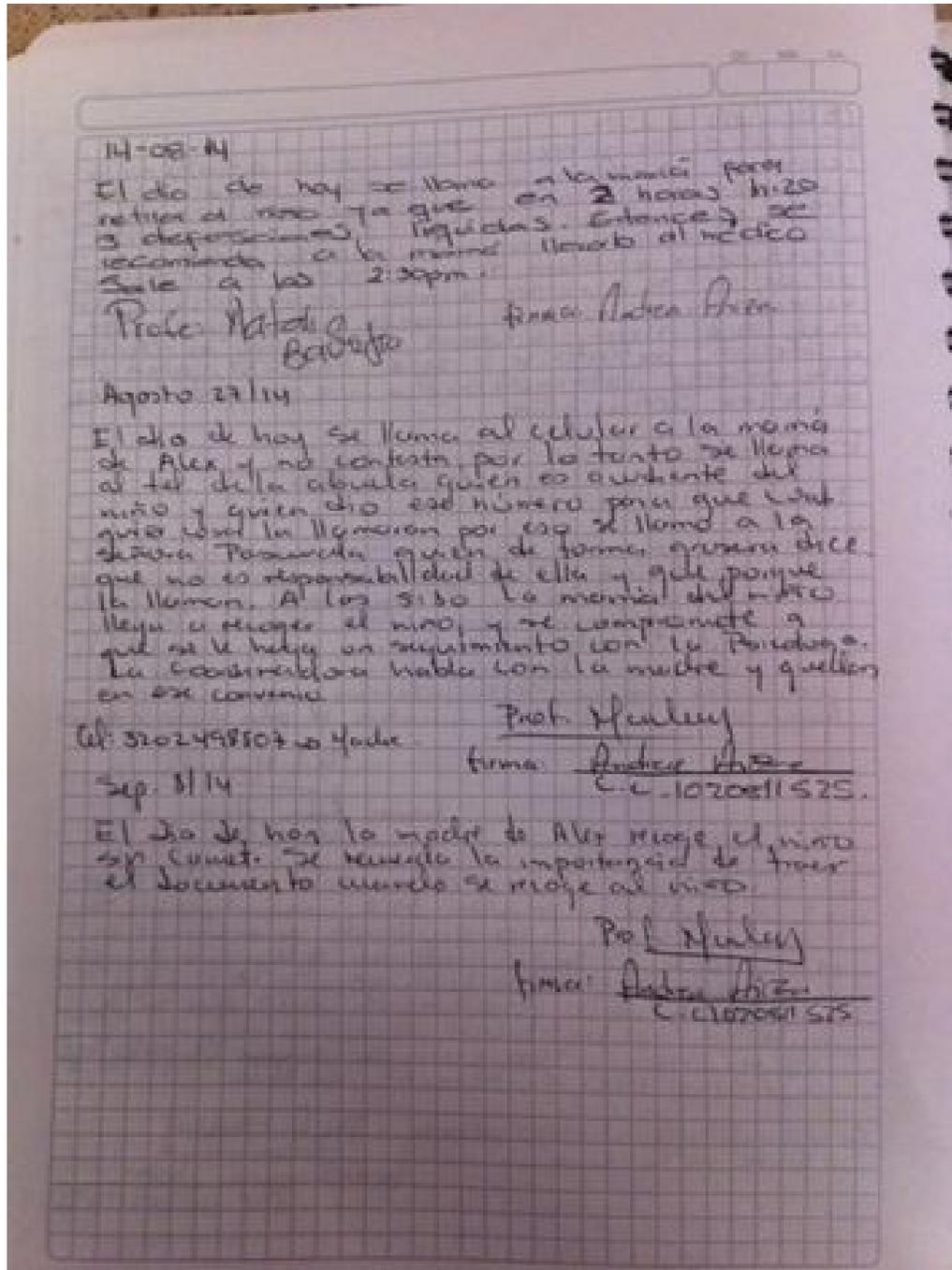
- **ENCUESTA A PADRES Y MADRES**

Padre, madre a continuación usted encontrara una serie de preguntas marque con una x según crea usted que es la respuesta.

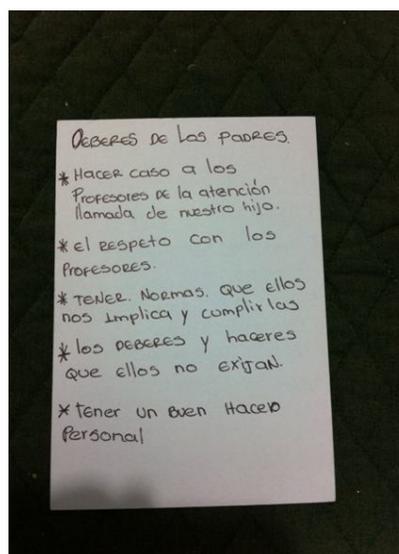
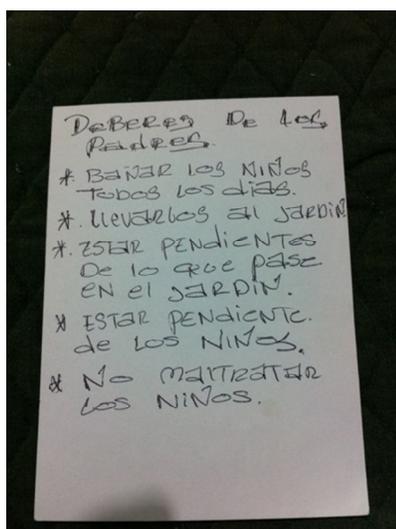
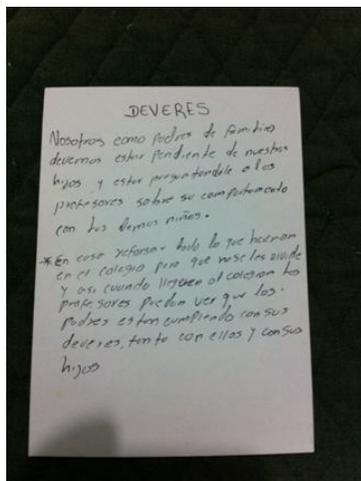
No.	PREGUNTA	RESPUESTA		
1	¿Tiene usted claridad de los horarios de entrada y de salida de los niños y niñas del jardín?	SI		NO
2	¿Asiste usted a Talleres y/o Actividades que el jardín planifica?	SI		NO
3	¿Conoce usted los días establecidos por el jardín para el uso del uniforme de su hijo/a?	SI		NO
4	Cuida usted la Salud Oral de su hijo/a?	SI		NO
5	Para usted ¿Qué tan importante es cortar las uñas de su hijo/a, cuidar el cabello de su hijo/a y la Prevención del Contagio de Piojos?	SI		NO
6	¿Ha tenido que llevar a su hijo/a enfermo al Jardín?	SI		NO
7	Sabe usted si en el Jardín se suministran medicamentos a los niños y niñas?	SI		NO
8	¿Qué nivel de importancia le da usted, asistir a una sesión con la Psicóloga, Nutricionista y Educadora Especial?	Muy importante	importante	No es importante
9	¿Ha retirado a su hijo/a después de las 5:00 p.m?	SI		NO
10	¿Qué nivel de importancia es para usted presentar el carnet de su hijo/a a la hora de recogerlo en el Jardín?	Muy importante	Importante	No es importante
11	¿Qué grado de importancia tiene para usted, que retire a hijo/a un menor de edad?	Muy importante	Importante	No es importante
12	¿Ha tenido diferencias o discusiones con alguna maestra de	SI		NO

	su hijo/a por los diferentes temas anteriormente mencionados?		
13	¿Sabe usted que es un Manual de Convivencia y para qué sirve?	SI	NO

**ANEXO 4: ANOTACIONES ELABORADAS POR LAS INVESTIGADORAS.**



**ANEXO 5: SENSIBILIZACIÓN A PADRES DE FAMILIA “ESCRIBE TUS DERECHOS AL IGUAL QUE TUS DEBERES”.**



**ANEXO 7: PACTO DE CONVIVENCIA DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

## **LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACION INICIAL.**

### **➤ ESTANDAR: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS:**

- ✓ ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NINAS.

### **➤ ESTANDAR DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD:**

- ✓ PRACTICAS DE CUIDADO

### **➤ ESTANDAR DE PROCESO PEDAGÓGICO:**

- ✓ PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO DE LOS NIÑOS Y LASNIÑAS
- ✓ PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

### **➤ ESTANDAR: PROCESO ADMINISTRATIVO:**

- ✓ DESARROLLO ORGANIZACIONAL:

Este aspecto del jardín infantil será orientado y verificado bajo el criterio de calidad relacionado con la identidad organizacional:

- ✓ IDENTIDAD ORGANIZACIONAL :

Pacto de convivencia Jardines Infantiles de la Secretaria Distrital de Integración social

- ✓ PACTO DE CONVIVENCIA:

Los acuerdos del Pacto de Convivencia están ligados al marco legal que los rige y se desprenden de los compromisos y responsabilidades previamente acordados con el fin de garantizar y restablecer los derechos fundamentales de los niños y niñas usuarios(as) del servicio.

## **PACTO DE CONVIVENCIA JARDINES INFANTILES SECRETARIA DISTRITAL**

## **INTEGRACIÓN SOCIAL LOCALIDAD USAQUEN**

## **COMPROMISOS DE LA FAMILIA**

### **1. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE LA INSTITUCIÓN**

- Cumplir con los horarios de ingreso y de salida de los niños y las niñas establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social.
  - ✓ Horario de llegada: 7:00 a.m.
  - ✓ Horario de salida: 4:00 p.m.

En caso de incumplimiento del horario de salida, el Jardín estará en la obligación de activar las rutas de Abandono y Negligencia.

### **2. CORRESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

- ✓ Asistir a todos y cada uno de las asambleas y talleres que se les convoque, de manera puntual y responsable aplicando todas las orientaciones dadas como se establece en los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Educación Inicial. El incumplimiento a este deber dar motivo a unos de los criterios de egreso de la institución de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0764 del 11 de Julio del 2013.
- ✓ Presentar al Jardín incapacidad médica en caso de inasistencia del niño o la niña.

Nota: En caso de la inasistencia de los niños y las niñas injustificadas mayor a 6 días en el mes de forma continua y/o interrumpida se tomara como un criterio de egreso de la institución de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0764 del 11 de Julio del 2013.

### **3. ESTILOS DE VIDA DE SALUDABLE Y AUTOCUIDADO.**

- ✓ Traer todos los días a los niños y las niñas bañados y en buenas condiciones de aseo.
- ✓ Traer a los niños y las niñas con el uniforme limpio y en buen estado (delantal y/o sudadera) los días establecidos por cada unidad operativa.
- ✓ Garantizar en los niños y las niñas la salud oral.
- ✓ Los padres, madres y/o acudientes deben asistir al jardín en buenas condiciones de presentación personal.
- ✓ Mantener en los niños y niñas cabello recogido y uñas cortas.
- ✓ Prevenir en los niños y las niñas la transmisión de piojos.

- ✓ Evitar ingresar niños y niñas enfermos, que en el día o la noche anterior hayan presentado febrículas, fiebres, diarreas, vómitos y/o virus, entre otros.
- ✓ Abstenerse de ingresar medicamentos para los niños y las niñas así sea bajo fórmula médica.
- ✓ Cumplir con las terapias y tareas solicitadas por el equipo interdisciplinario
- ✓ (psicólogo, nutricionista, entre otros) de la Secretaria Distrital De Integración Social.
- ✓ Solicitar cita médica para los niños y las niñas cuando se encuentren enfermos y hacer llegar a la institución los soportes de asistencia médica.
- ✓ Solicitar periódicamente cita de control de crecimiento y desarrollo y al programa de vacunación de acuerdo a la edad del menor y presentar el soporte en fotocopia a la profesora titular.

#### **4 ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

- ✓ Retirar SIEMPRE a los niños y las niñas presentando el carnet correspondiente.
- ✓ Portar el carnet en un lugar visible en el momento de la salida del niño o la niña.
- ✓ Evitar enviar acudientes menores de edad para retirar a los niños y niñas de la institución. En caso de pérdida del carnet:
- ✓ Presentar el denuncia ante la policía.
- ✓ En caso de cambio de acudiente o persona que retire el niño o la niña de la institución debe presentar una carta a la institución informando la novedad con los datos personales del nuevo acudiente.
- ✓ Actualizar inmediatamente a la institución los cambios de dirección y teléfono.

#### **5 PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO**

- ✓ Brindar un trato amable, respetuoso y cortés al personal del Jardín, en caso de presentarse conflictos.

## **COMPROMISOS DEL JARDÍN INFANTIL**

### **1. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO.**

- ✓ Implementar y promover en los niños y las niñas los protocolos de lavado de manos, cepillado de los dientes y cuidado personal.
- ✓ Solicitar la presentación del uniforme limpio y en buen estado los días establecidos por la institución.
- ✓ Sensibilizar a los padres de familia frente a su adecuada presentación personal para el ingreso al Jardín como referente de ejemplo para los niños y las niñas.
- ✓ Solicitar a los padres, madres y/o acudientes el ingreso de los niños y las niñas a la institución con uñas cortas, cepillado de dientes y cabello recogido.
- ✓ Evite el ingreso a niños y niñas enfermos a la institución que en el día o la noche anterior hayan presentado febrículas, fiebres, diarreas, vómitos y/o virus, entre otros.
- ✓ Solicitar a los padres, madres y/o acudientes certificados médicos cuando el niño o la niña haya estado enfermos para su reintegro.
- ✓ No suministre medicamentos a los niños y las niñas por solicitud de los padres, madres y/o acudientes a si sea bajo formula médica.

### **2. CORRESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

- ✓ Dar estricto cumplimiento a los requisitos de matricula establecidos por el Lineamiento de Estándares Técnicos de la Educación Inicial; Resolución 0325 de 2009.
- ✓ Asistir a todos y cada uno de las asambleas y talleres que se les convoque, de manera puntual y responsable aplicando todas las orientaciones dadas como se establece en los Lineamientos y Estándares Técnicos de la educación inicial. El incumplimiento a este deber da motivo a unos de los criterios de egreso de la institución de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0764 del 11 de Julio del 2013.

- ✓ Revisar periódicamente la asistencia de los padres, madres y/o acudientes a las asambleas y talleres como se establece en los Lineamientos y Estándares técnicos de la Educación Inicial.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de terapias y tareas solicitadas por el equipo interdisciplinario (psicólogo, nutricionista, entre otros) de la Secretaria Distrital De Integración Social. Solicitar copia de la cita de control de crecimiento y desarrollo y al programa de vacunación de acuerdo a la edad del menor.
- ✓ Promoción y prevención de la pediculosis.

### **3. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

- ✓ Evite la entrega de niños y niñas a menores de edad así porten el carnet.
- ✓ Dotar de un carnet en el momento de la matricula.
- ✓ Informar a los padres, madres y/o acudiente que el carnet de los niños y las niñas es un documento único, personal e intransferible, no se permite copia, duplicado, o cualquier otro tipo de reproducción y que en caso de incurrir en ello tendrán consecuencias jurídicas y que es un motivo de egreso de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0764 de 11 de Julio de 2013.
- ✓ Vigilar el porte y el uso del carnet en un lugar visible en el momento de la salida de los niños y las niñas del Jardín. Solicitar el denuncia ante la policía en caso de pérdida del carnet.
- ✓ En caso de cambio de acudiente o persona que retire el niño o la niña de la institución debe solicitar una carta informando la novedad con los datos personales del nuevo acudiente.

### **4. PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL JARDIN INFANTIL**

- ✓ El Jardín Infantil debe promover entre el talento humano una cultura de calidad enfocada a la prestación del servicio de Educación Inicial de forma eficiente oportuna y amable.
- ✓ Todos los casos y situaciones de sospecha o evidencia de maltrato infantil, abuso sexual, negligencia, abandono o vulneración de derechos a un niño

o niña, así como las acciones adelantadas se debe informar a su vez a la Subdirección para la Infancia de la SDIS, para su respectivo conocimiento y seguimiento.

## ANEXO 8: BROCHURE DISEÑADO POR PARTE DE LAS INVESTIGADORAS

### MARCO LEGAL Y POLÍTICO

El pacto de convivencia en marcos su contexto legal y político basado en:

- Los Derechos de los niños y las niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44. Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Pública por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las niñas en Bogotá.
  - Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0005 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
  - El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11.
  - Apoyados en la resolución 1349 de 12 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aun vigente.
- Derechos de los niños y las niñas.



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### PACTOS DE CONVIVENCIA DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ELABORADO POR: JOHANNA MARCELA ORTIZOCHIL  
LIC. PEDAGOGA INFANTIL



BOGOTÁ  
HUMANANA

BOGOTÁ  
HUMANANA

## ¿QUÉ ES UN PACTO DE CONVIVENCIA?

El pacto de convivencia implementado como un recurso de promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos pero a su vez asumiendo sus deberes, dentro de los diferentes Jardines Infantiles.

## COMPROMISOS DE LA FAMILIA

### 1. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE LA INSTITUCIÓN

«Cumplir con los horarios de ingreso y de salida de los niños y las niñas establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.



Horario de llegada: 7:00 a.m. y  
Horario de salida: desde las  
4:00 p.m.

En caso de incumplimiento del horario de salida, el Jardín estará en la obligación de activar las rutas de Abandono y Negligencia.

### 2. CORRESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.



«Asistir a todos y cada uno de las asambleas y talleres que se les convoque, de manera puntual y responsable aplicando todas las orientaciones dadas por todos los profesionales. De la Secretaría de Integración Social.

«Presentar al Jardín Incapacidad médica en caso de inasistencia del niño o la niña.

**Nota:** En caso de la inasistencia de los niños y las niñas injustificadas mayor a 5 días en el mes de forma continua y/o intermitente se tomará como un criterio de egreso de la institución de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0754 del 11 de Julio del 2013.



### 3. ESTILOS DE VIDA DE SALUDABLE Y AUTOCUIDADO.



«Traer todos los días a los niños y las niñas bañados y en buenas condiciones de aseo, cabello recogido y uñas cortas, con el uniforme limpio y en buen estado (delantal y/o sudadera) los días establecidos por cada unidad operativa.

«Preservir en los niños y las niñas la pedicúbita.

«Garantizar en los niños y las niñas la salud oral.

«Los padres, madres y/o acudientes deben asistir al Jardín en buenas condiciones de presentación personal.

«Evitar Ingresar niños y niñas enfermos, que en el día o la noche anterior hayan presentado febrículas, fiebres, diarreas, vómitos y/o virus, entre otros.

«Abstenerse de Ingresar medicamentos para los niños y las niñas así sea bajo fórmula médica.

«Cumplir con las terapias y tareas solicitadas por el equipo interdisciplinario (psicólogo, nutricionista, entre otros) de la Secretaría Distrital De Integración Social.



«Solicitar cita médica para los niños y las niñas cuando se encuentren enfermos y hacer llegar a la institución los soportes de asistencia médica.

«Solicitar periódicamente cita de control de crecimiento y desarrollo y al programa de vacunación de acuerdo a la edad del menor y presentar el soporte en fotocopia a la profesora instructora.

### 4. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

«Retirar siempre a los niños y las niñas presentando el carnet correspondiente y portarlo en un lugar visible, y evitar enviar acudientes menores de edad para retirar a los niños y niñas de la institución.

«Presentar el denuncia ante la policía.

«Actualizar inmediatamente a la institución los cambios de dirección y teléfono.



### 5. PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

«Otorgar un trato amable, respetuoso y cortés al personal del Jardín, en caso de presentarse conflictos.



## ANEXO 9: PRESENTACIÓN EN POWER POINT.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Integración Social

**PACTOS DE CONVIVENCIA DE LOS JARDINES  
INFANTILES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL**




### ¿QUÉ ES UN PACTO DE CONVIVENCIA?

Es un recurso de promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia dentro de los diferentes jardines infantiles.



- Respeto
- Cordialidad
- Compromiso

### COMPROMISOS DE LA FAMILIA

- ✘ Protocolo de ingreso y salida del niño/a
- ✘ Corresponsabilidad en el Proceso de Desarrollo de los niños y las niñas.
- ✘ Estilos de vida de saludable y autocuidado.
- ✘ Estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las niñas.
- ✘ Promoción del buen trato

### PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DEL NIÑO O NIÑA

- ✦ Horario de Llega y salida de los niños y las niñas a la Institución.
- ✦ Mañana 7am-8am
- ✦ Tarde 4pm-4:30pm

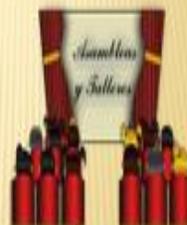


4

### CORRESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

- ✦ Asistir de manera responsable y puntual a:

- ✦ Asambleas
- ✦ Talleres



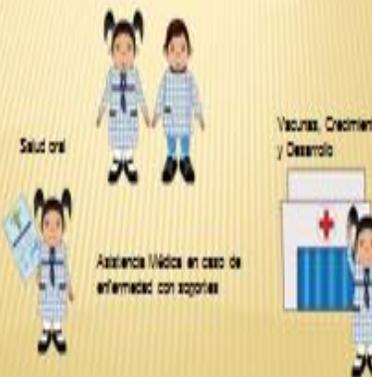
5

### ESTILOS DE VIDA DE SALUDABLE Y

#### AUTOCUIDADO.

Garantizar:

Buenas condiciones de aseo y presentación personal del niño/a y sus padres al ingresar al jardín



6

## ESTILOS DE VIDA DE SALUDABLE Y AUTOCUIDADO

Evitar:

Trasladar al niño enfermo al jardín



Que se suministren medicamentos al niño o niña dentro del jardín

Cumplir:



Con terapias y talleres con el equipo interdisciplinario:  
Psicólogo, nutricionista, entre otros

7

## ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

Presentar siempre el carnet del niño/a



No enviar menores de edad a recoger a su hijo/a

8

## PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Brindar un trato amable, respetuoso y cortés al personal del Jardín, en caso de presentarse conflictos.



9

## BIBLIOGRAFÍA

*Esteban Arango Botero – Álvaro Santiago Díaz – Daniel Rodríguez y Ana María Torres Vengoechea*, La gestión de lo público, Secretaria Distrital de Integración Social, <https://actoresdelopublico.wordpress.com/secretaria-de-integracion-social>.

Bresser, L. & Cunill, N. (1998) "Entre el Estado y el Mercado: lo público no-estatal", creada por pablolinares1993. Pág. 23

<http://www.mineduccion.gov.co>

<http://www.mineduccion.gov.co>

Derecho de la Educación y Convivencia Escolar (2001). Conclusiones y Compromisos. MINEDUC, Chile.

[www.minieduccion.gov.co/1621/article-87284.html](http://www.minieduccion.gov.co/1621/article-87284.html)

Lineamiento y Estándares técnicos de la Educación Inicial. pág. 197,198,140,142

[http://www.scp.com.co/precop/precop\\_files/modulo\\_5\\_vin\\_2/25-](http://www.scp.com.co/precop/precop_files/modulo_5_vin_2/25-)

[31%20Familia%20y%20Violencia.pdf](#) Gabriel Lago Barney, Conceptos de familia y de violencia.

AGUILAR RAMOS, M. C. (2001): *Concepto de sí mismo. Familia y escuela*. Madrid. Dyckinson

Marina Camargo Abello. (2014). Sentido de la Educación Inicial, DOCUMENTO NO. 20 Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral, Bogotá, Colombia. pág. 68

Ofelia Reveco. (2014). Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana, Pag.12 Unesco, Chile.

Bogotá. (Abril 2009) Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto 057.

<http://definicion.de/pacto/#ixzz3PIHiwZf6>

<http://www.definicionabc.com/derecho/pacto.php#ixzz3PIMYuIUQ>

<http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/acuerdo#ixzz3PIJsuhIP>

<http://definicion.mx/convivencia/#ixzz3PIPJGe4e>

Enrique Ayerbe y Francisco Garmendia. (2003) Pueblo vasco y soberanía Aproximación histórica y reflexión ética. pág. 28

<http://es.scribd.com/doc/4605602/QUE-ES-CONVIVENCIA#scribd>

<http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

[http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id\\_seccion=3375&id\\_portal=50&id\\_contenido=13803#polica](http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=3375&id_portal=50&id_contenido=13803#polica)

[www.fundacion-sm.com/ArchivosColegios/fundacion](http://www.fundacion-sm.com/ArchivosColegios/fundacion)